UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN LAS UNIDADES TERRITORIALES TOMAYKICHUA, CHINCHOBAMBA Y ARMATANGA EN EL DISTRITO DE TOMAYKICHUA, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES MENCIÓN FORESTALES

PRESENTADO POR:

HENRY ALEX VILLANUEVA TIBURCIO

Tingo María – Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María – Perú

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL Nº 004-2022-FRNR-UNAS

Los que suscriben, miembros del Jurado del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, reunidos con fecha 25 de octubre de 2022 a horas 9:00 a. m. en la Sala de Grados de la Universidad Nacional Agraria de la Selva para calificar el informe de trabajo de suficiencia profesional titulada:

"FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN LAS UNIDADES TERRITORIALES TOMAYKICHUA, CHINCHOBAMBA Y ARMATANGA EN EL DISTRITO DE TOMAYKICHUA, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

Presentado por el Bachiller: **VILLANUEVA TIBURCIO, Henry Alex,** después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las interrogantes formuladas por el Jurado, se declara **APROBADO** con el calificativo de **"BUENO"**

En consecuencia, el sustentante queda apto para optar el Título Profesional de **INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCIÓN FORESTALES**, que será aprobado por el Consejo de Facultad, tramitándolo al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título correspondiente.

Tingo María, 16 de diciembre de 2022

Ing. M. Sc. RICARDO OCHOA CUYA
PRESIDENTE

Dr. CASIANO AGUIRRE ESCALANTE
MIEMBRO

Dr. NELINO FLORIDA ROFNER
MIEMBRO

Ing. M. Sc. JUAN PABLO RENGIFO TRIGOZO
ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
(RIDUNAS)
Correo: repositorio@unas.edu.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N° 249 - 2022 - CP-RIDUNAS

El Coordinador de la Oficina de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El trabajo de investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% (Art. 3° - Resolución N° 466-2019-CU-R-UNAS).

Facultad:

Facultad de Recursos Naturales Renovables

Tipo de documento:

Tesis		Trabajo de suficiencia profesional	X

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE DE SIMILITUD
FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN LAS UNIDADES TERRITORIALES TOMAYKICHUA, CHINCHOBAMBA Y ARMATANGA EN EL DISTRITO DE TOMAYKICHUA, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	HENRY ALEX VILLANUEVA TIBURCIO	20% Veinte

Tingo María, 23 de diciembre de 2022

Mg. Ing. García Villegas, Christian
Coordinador del Repositorio Institucional Digital (RIDUNAS)

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES EN LAS UNIDADES TERRITORIALES TOMAYKICHUA, CHINCHOBAMBA Y ARMATANGA EN EL DISTRITO DE TOMAYKICHUA PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Autor : Villanueva Tiburcio, Henry Alex.

Asesor (es) : Ing. MSc. Rengifo Trigozo, Juan Pablo

Programa de investigación : **……**

Línea de investigación : **…….**

Eje temático de investigación : **…….**

Lugar de ejecución : Tomaykichwa - Huánuco

Duración : 3 años

Financiamiento : **……..**

FEDU : No

Propio : Si

Otros : *No*

Tingo María – Perú. 2022

DEDICATORIA

Gracias Dios por el éxito y cumplimiento de este estudio, por darme salud y felicidad en la vida, por no estar solo cuando más lo necesito y por darme el don de la sabiduría para enfrentar los desafíos y obstáculos que siempre se presentaran.

A mis padres Juan Villanueva Inocente y Aida Vilma Tiburcio de Villanueva, que son la fuerza y guía que me permite salir adelante frente a las adversidades y malos momentos, por creer en mí y brindarme su apoyo incondicional, por sus sabios consejos que me otorgaron una orientación positiva en mis metas, por sus regaños que día a día han hecho que pueda comprender circunstancias invisibles para mí y, por mostrarme el significado de la vida. Por todo lo mencionado viviré eternamente agradecido.

PADRES Y HERMANOS

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva y docentes de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, por toda la contribución cultural, social y científica que me han brindado.

De manera muy especial al Ing. MSc. Juan Pablo Rengifo Trigozo, asesor del presente informe, por sus sabias contribuciones y por su confianza puesta en mi persona.

YO.

ÍNDICE

Pág.

I. INTRODUCCIÓN 1

1.1. Objetivo general 2

1.2. Objetivos específicos 2

II. REVISIÓN DE LITERATURA 3

2.1. Antecedentes 3

2.2. Marco conceptual 5

2.2.1. El catastro 5

2.2.2. Términos referentes al catastro 8

2.2.3. Marco normativo 11

2.2.4. Diagnóstico físico legal 11

2.2.5. Metodología para el levantamiento catastral 12

2.2.6. Sistema de información geográfica (SIG) 15

2.2.7. Levantamiento catastral de predios rurales 19

III. MATERIALES Y MÉTODOS 20

3.1. Lugar de ejecución 20

3.1.1. Ubicación política 20

3.1.2. Ubicación geográfica 20

3.1.3. Clima 21

3.2. Materiales y equipos 21

3.2.1. Materiales 21

3.2.2. Equipos 22

3.3. Metodología 22

3.3.1. Del diagnóstico físico legal para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco 22

3.3.2. Del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco 27

3.3.3. Del procesamiento del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco……...34

3.3.4. Del seguimiento de los expedientes técnicos legal presentada ante la entidad pública correspondiente para la obtención de títulos de predios rurales en Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco 35

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 37

4.1. Del diagnóstico físico legal para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco 37

4.1.1. Desarrollar la base gráfica de la formalización y titulación de predios rurales del distrito Tomaykichwa, departamento de Huánuco 37

4.1.2. Proceso de linderamiento para formalización y titulación de predios rurales del distrito Tomaykichwa, departamento de Huánuco 38

4.1.2.1. UT. Tomaykichwa 38

4.1.2.2. U.T. Chinchobamba 39

4.1.2.3. Comunidad Campesina de Armatanga 43

4.1.2.4. Unidad Territorial Armatanga 43

4.2. Del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco y titulación de predios rurales de Tomaykichwa región Huánuco 45

4.2.1. Del procesamiento del levantamiento de la información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco…..... 46

4.2.2. Análisis geoespacial de las Unidades territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga de predios rurales entre el 2019 - 2022 47

4.3. Del seguimiento de los expedientes técnicos legal presentada ante la entidad correspondiente para la obtención de títulos de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco……...48

V. CONCLUSIONES 49

VI. PROPUESTAS A FUTURO..... 50

VII. REFERENCIAS..... 51

VIII. ANEXO..... 55

ÍNDICE DE TABLAS

Pág

Tabla 1. Propiedades inscritas y en proceso de formalización distrito Tomaykichwa…….37

Tabla 2. Unidad Territorial Tomaykichwa……..……..……..38

Tabla 3. Unidad Territorial Chinchobamba predio Atoguasin……..……..39

Tabla 4. Unidad Territorial Chinchobamba fundo Marcacoto 40

Tabla 5. Parcelación Chinchobamba 42

Tabla 6. Unidad Territorial Chinchobamba..... 42

Tabla 7. Unidad Territorial Armatanga 44

Tabla 8. Nombre y codificación de la Unidades Territoriales..... 45

Tabla 9. Nombre y codificación de la Comunidad Campesina 45

Tabla 10. Numero de predios linderados por Unidad Territorial 47

Tabla 11. Nombre y codificación de Proyecto Catastral y de Unidad Territorial 48

Tabla 12. Nombre y codificación de la Comunidad Campesina 48

Tabla 13. Predios linderados Unidad Territorial Tomaykichwa 55

Tabla 14. Predios linderados Unidad Territorial Chinchobamba 65

Tabla 15. Predios linderados Unidad Territorial Armatanga 67

Tabla 16. Detalle de la parcelación Chinchobamba 81

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág

Figura 1. Esquema de un SIG con sus tres subsistemas fundamentales……...…16

Figura 2. Plano Catastral de la Unidad Territorial Tomaykichwa ……..……....94

Figura 3. Plano Catastral de la Unidad Territorial Chinchobamba……..…….……...95

Figura 4. Plano Catastral de la Unidad Territorial Armatanga..... 96

Figura 5. Modificaciones de las Unidades Territoriales..... 97

Figura 6. Diagnóstico de las Unidades Territoriales 98

RESUMEN

Con el presente trabajo se pretende obtener el grado de título académico por la modalidad de informe por suficiencia profesional tenía como objetivo realizar el diagnóstico físico y legal, así como recopilar y procesar la información de campo para la elaboración y seguimiento de los expedientes técnicos legales. La metodología utilizada incluyó la evaluación preliminar del predio, la búsqueda de la base gráfica de entidades públicas o privadas como COFOPRI, Gobiernos regionales o locales, Instituto Geográfico Nacional y Notarias públicas, la recopilación de la información de campo y la elaboración de la base gráfica de los planos que acompañarían al expediente técnico. Una vez que se haya saneado todas las observaciones, el propietario podrá tener registrado su predio en la SUNARP.

Los resultados obtenidos con el diagnóstico se identificaron que 1681.3998 ha de terrenos que se encuentran inscritas y en proceso de formalización, se levantaron la información de campo y se procesaron 567 predios rurales en las Unidades Territoriales y 612 en la comunidad campesina con sus respectivos expedientes técnicos, el seguimiento de los expedientes técnicos presentados ante las instancias respectivas tuvo observaciones que subsanar y a la fecha está en proceso de subsanación.

Palabras clave: análisis, catastro, titulación, saneamiento, físico, legal.

ABSTRACT

This work aims to obtain the academic degree through the modality of professional sufficiency report, which aimed to perform the physical and legal diagnosis, as well as to collect and process field information for the elaboration and follow-up of legal technical files. The methodology used included the preliminary evaluation of the property, the search for the graphic base of public or private entities such as COFOPRI, regional or local governments, the National Geographic Institute and public notaries, the collection of field information and the elaboration of the graphic base of the plans that would accompany the technical file. Once all observations have been cleaned up, the owner will be able to register their property with SUNARP.

The results obtained with the diagnosis identified 1681.3998 hectares of land that are registered and in the process of formalization, field information was collected and 567 rural properties were processed in the Territorial Units and 612 in the peasant community with their respective technical files, the follow-up of the technical files presented to the respective instances had observations to be corrected and is currently in the process of correction.

Keywords: analysis, analysis, title, restructuring, physical, legal.

.

I. INTRODUCCIÓN

El saneamiento físico legal de un predio es un proceso importante para asegurarse de que la propiedad esté en orden y cumpla con todas las normas y requisitos legales. Este proceso puede ayudar a evitar problemas en el futuro, como disputas por la propiedad o problemas con el pago de impuestos. Además, tener una propiedad saneada e inscrita en los registros públicos puede aumentar el valor de la propiedad y facilitar su comercialización en caso de querer venderla o hipotecarla.

El saneamiento físico legal de un predio puede incluir diferentes pasos, como la identificación de la propiedad y de sus linderos, la verificación de que la construcción cumple con todas las normas urbanísticas y de seguridad, y la inscripción de la propiedad en los registros públicos. Es importante seguir todos estos pasos para garantizar que la propiedad esté en orden y tenga validez legal.

Si usted es dueño de una propiedad en el Perú y todavía no ha realizado el saneamiento físico legal, es importante que lo haga lo antes posible. Puede consultar con un abogado o un profesional en el tema para obtener más información y ayuda con el proceso. Tener una propiedad saneada y legalmente inscrita puede aportar muchos beneficios tanto a usted como a su propiedad en el futuro.

SIGT. S.A. esta empresa, ha ganado un contrato para intervenir en el proceso de formalización de predios rurales y comunidades campesinas durante el periodo 2019-2021. La intervención tuvo como objetivo regularizar los inmuebles y crear un catastro con un carácter físico-legal, lo que permitirá de cierta manera una mejor planificación socio-económica, así como la implementación de proyectos que apoyen el desarrollo social, económico, protección ambiental y la gestión territorial.

El presente informe por suficiencia profesional, da a conocer el procedimiento sobre saneamiento físico legal de predios rurales, asimismo da a conocer los lineamientos técnico-legales mediante las cuales se pueda lograr la formalización de predios rurales y de comunidades campesinas, en este trabajo se desarrolló el diagnóstico y saneamiento físico legal de 02 Unidades Territoriales (Tomaykichwa y Chinchobamba) y 01 Comunidad Campesina (Armatanga) ubicados en el distrito de Tomaykichwa provincia de Ambo, departamento de Huánuco. Tomando en consideración lo antes mencionado se plantearon los siguientes objetivos:

1.1. Objetivo general

Realizar la formalización de predios rurales en las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Armatanga y Chinchobamba en el distrito de Tomaykichwa provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

1.2. Objetivos específicos

- Realizar el diagnóstico físico legal para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco
- Realizar el levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales en Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa provincia de Ambo, departamento de Huánuco
- Realizar el procesamiento del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales en Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco
- Realizar el seguimiento de los expedientes técnicos legal presentada ante la entidad correspondiente para la obtención de títulos de predios rurales en Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

El deterioro ambiental, la migración masiva a las áreas urbanas, la informalidad de la propiedad, la superposición de propiedades registradas y las disputas por los derechos de propiedad son solo algunos de los muchos desafíos que aún deben abordarse en Perú y en otros países. El Estado tiene las herramientas adecuadas para enfrentar con éxito estos problemas, y el catastro es una de ellas (Portillo, 2007).

Los resultados de la investigación realizada por Neyra (2019) indican que existe una relación entre la educación no formal y la formalización de predios rurales en la Dirección Regional Agraria Ancash. Específicamente, se encontró que aquellos ciudadanos con un mayor nivel de educación no formal tenían más probabilidades de haber formalizado sus predios rurales. Esto sugiere que la educación no formal puede jugar un papel importante en la formalización de predios rurales, ya que puede proporcionar a las personas las habilidades y conocimientos necesarios para llevar a cabo este proceso de manera efectiva.

La investigación realizada por Neyra (2019) también señala la importancia de llevar a cabo acciones de educación no formal en las zonas rurales para promover la formalización de predios. Esto puede ayudar a mejorar la situación de informalidad predial en la Región Ancash y puede contribuir a una mayor garantía legal y valoración de los predios rurales. Por lo tanto, es importante que se sigan realizando investigaciones en este tema para conocer mejor la relación entre la educación no formal y la formalización de predios rurales y así poder implementar medidas adecuadas para fomentar la formalización de estos predios.

Según Prado (2020), una de las posibles causas de la falta de saneamiento físico legal de los predios en algunas áreas es la deficiente implementación del sistema catastral. Este sistema es un registro público que se encarga de identificar, clasificar y valorar los bienes inmuebles para determinar el impuesto que deben pagar. Si el sistema catastral no está correctamente implementado, puede dificultar el proceso de saneamiento físico legal de los predios, ya que no se tendrá un registro preciso y completo de las propiedades. Por lo tanto, no importa cómo los estados aborden el problema aprobando regulaciones para acelerar la adquisición y liberación de propiedades, el problema persiste en todo tipo de proyectos de infraestructura. Por lo tanto, se concluyó que es necesario declarar por cinco años la necesidad pública de estandarizar la integración de la información catastral de todas las propiedades urbanas y rurales a escala nacional; según procedimientos de trámite T.U.O D.L. 1192,

excluyendo la expropiación y reducción de las propiedades públicas de sierra y selva tropical requeridas para tales proyectos a no menos del 50%, el número de votos necesarios para que las asambleas comunitarias aprueben las actividades de ubicación o administración en las comunidades campesinas costeras.

Delgado y Mego (2021) determino el estado actual de los procesos de formalización de propiedad en el área urbana de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo en el año 2021; de igual manera busca promover una mejora de procesos durante el proceso de saneamiento físico legal considerando los factores condicionantes del nivel de formalización alcanzados actualmente.

El método utilizado es descriptivo y describe el diseño de investigación de los tipos de transacciones actuales. Asimismo, las estrategias utilizadas para la recolección de datos fueron principalmente la revisión bibliográfica y la observación directa.

Dentro de los resultados obtenidos durante la encuesta, los niveles de formalización inmobiliaria en los distritos de Tarapoto, Morales y Banda de Chilcayo fueron 92%, 82% y 69.39% statu quo, respectivamente.

Sánchez (2021) determino la relación entre la formalización de predios rurales y la calidad de vida de los beneficiarios en el distrito de Zapatero, 2021. Fue un diseño básico, descriptivo correlacional, no experimental y de corte transversal con una población de 2270 propietarios y una muestra de 329 individuos. Los métodos fueron encuestas y cuestionarios. Resultados: Hubo una correlación positiva muy alta entre la formalización de la tenencia de la tierra y la calidad de vida de los beneficiarios con un coeficiente Rho de Spearman de 0,854 y un valor de p de 0,000 (valor de $p \leq 0,01$). La formalización de los derechos de propiedad en el 72,93% de las zonas rurales afecta la calidad de vida de los beneficiarios. El grado de formalización de las propiedades rurales es 55% formal, 30% bajo y 15% alto. La calidad de vida de los encuestados, el nivel normal es del 50%, el nivel bajo es del 31% y el nivel alto es del 19%. Existen correlaciones positivas altas entre las dimensiones de las variables con coeficientes Rho de Spearman de 0,840, 0,737 y 0,810 y valores de p igual a 0,000 para todas las correlaciones (valor de $p \leq 0,01$).

2.2. Marco conceptual

2.2.1. El catastro

La Ley N.º 28294, establece el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, a fin de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades encargadas de llevar a cabo el catastro en Perú. Ley N° 31145 a través del Decreto Supremo N.º 014-2022-MIDAGRI, se aprueba su reglamento en donde menciona que el catastro rural es un registro de datos físicos, geométricos, jurídicos, económicos, ambientales y sociales de los predios y territorios del ámbito rural que incluye información sobre el uso, infraestructura y derechos inscritos en el Registro de predios ingresados a una base de datos de información territorial armonizados y articulados con los sectores competentes.

En cada país, el catastro es el resultado de su historia, cultura, sistema de valores y entorno económico, legal y político. “Por ello, no puede ser tratado de manera general e independiente del contexto socioeconómico en el que se encuentra cada país, al margen del objetivo común inherente a su definición.

El estudio de la documentación catastral, en particular la cartografía, puede proporcionar una gran cantidad de información sobre el pasado, como la configuración del paisaje urbano, la propiedad rural, los usos y cultivos de la tierra, y la riqueza de las diferentes zonas geográficas en diferentes momentos de la historia. Esta información está relacionada con las circunstancias sociopolíticas de cada época, lo que nos permite entender cómo ha cambiado el paisaje y la sociedad a lo largo del tiempo. La documentación catastral puede ser utilizada para investigar el pasado y mejorar nuestra comprensión del presente y el futuro. (Guimet, 2003).

El registro catastral permite tener una visión general precisa de la situación de los inmuebles en una zona, generando un inventario, el cual incluye su descripción gráfica y las características jurídicas, económicas y físicas que integran dichos inmuebles y son objeto de dicho registro, distinguiendo la propiedad urbana y rural, de acuerdo a las leyes reglamentos y normas. El catastro tiene una orientación económica, generalmente para los países latinos, y una orientación legal, generalmente para las regiones germánicas. En la actualidad, estas dos funciones se complementan y otorgan fortalezas diferentes al catastro de acuerdo a las tradiciones jurídicas culturales e históricas de cada país.

El censo de los predios urbanos y/o rurales orientado a un uso multipropósito es un registro que incluye todos los predios contiguos que conforman el territorio de un país, como en el caso de la República. Cada predio recibe un Código Único Catastral que se vincula al poseedor. (Ley 28294).

Este sistema catastral proporciona información actualizada sobre los derechos de propiedad registrados en una zona determinada; el cual incluye información gráfica en un sistema referencial geodésico oficial válido con las coordenadas de los linderos de la propiedad y una base de datos alfanumérica de la información del título registrado.

En un contexto amplio, catastro, viene a ser un sistema que se encarga de llevar un inventario del patrimonio inmobiliario de un país o ciudad. Esto implica recolectar información detallada sobre las características de cada inmueble, como su ubicación, tamaño, uso, valor, entre otros aspectos. La historia del catastro se remonta a la antigüedad, cuando se utilizaba para conocer las cantidades de bienes inmuebles y sus títulos de propiedad con el fin de establecer el monto del impuesto inmobiliario. A lo largo de la historia, el catastro ha evolucionado y ha sido utilizado para fines diversos, pero sigue siendo una herramienta importante para la administración de las ciudades. (Rojas 2015).

El catastro es un sistema que tiene como objetivo llevar un inventario de todos los inmuebles que se encuentran en un determinado territorio, así como de la infraestructura y equipamiento asociados a ellos. Para ello, recolecta información detallada sobre las características de cada inmueble, como su ubicación, tamaño, uso, valor y otros aspectos relevantes. Esta información se organiza en padrones que incluyen toda la información en forma masiva de los inmuebles para fines y usos públicos. El catastro se mantiene actualizado de manera constante para asegurar que el registro sea preciso y eficiente. (Briseño, 2005).

Según Rodríguez & Ochoa (2009) menciona que la Federación Internacional de Geómetras (FIG) y las Naciones Unidas han dado una definición moderna y vanguardista del catastro. Según esta definición, el catastro es "un sistema de información de tierras basado en el predio, para el desarrollo económico, social, la administración de tierras, planeación urbana y regional, monitoreo ambiental y desarrollo sostenible". Esta definición destaca la importancia del catastro como herramienta para impulsar el desarrollo económico y social, así como para facilitar la gestión y planificación en aspectos relacionados con el uso de los suelos, el planeamiento integral urbano y el desarrollo ambiental sostenible.

2.2.1.1. Objetivos de un catastro

De acuerdo a Briseño (2015), los objetivos de un catastro pueden incluir:

- Crear un sistema de información confiable y actualizado sobre el uso de tierras y las infraestructuras presentes ya sea en un ámbito rural o urbano.
- Implementar y perfeccionar técnicas eficientes para la formación, mejora y conservación del catastro.
- Establecer normas técnicas para determinar los valores unitarios de la propiedad raíz, así como para calcular su incremento o devaluación.
- Unir y mantener actualizados los sistemas de información geográfica catastral.
- Registrar, controlar y actualizar constantemente las características cualitativas y cuantitativas de los inmuebles bajo su jurisdicción territorial para efectos fiscales y otros posibles fines multifuncionales.
- Identificación y demarcación de los bienes ubicados en el territorio del municipio.
- Creación de distritos catastrales y territorios con predios urbanos y rurales en los municipios.
- Contabilidad sistemática y detallada de los bienes inmuebles propiedad del municipio.
- Determinar de manera única la ubicación de cualquier inmueble mediante un código compuesto por números que representen ciudades, distritos o lotes de terrenos.

2.2.1.2. Catastro urbano

El propósito principal del catastro de la ciudad es encontrar y registrar bienes inmuebles multifuncionales. Los catastros urbanos son más complejos debido

a los usos más diversos del suelo y las edificaciones, lo que permite que los bienes inmuebles se utilicen con fines industriales, comerciales y sociales. (INAFED 2014).

Es difícil administrar un país y manejar su economía de manera efectiva si no se cuenta con información precisa y actualizada sobre la propiedad urbana en general (catastro urbano) y si existe un alto nivel de evasión tributaria. Esta situación dificulta la toma de decisiones en cuanto a la gestión y planificación en aspectos físicos y económicos y, además, también afecta la recaudación de impuestos y la distribución equitativa de la carga fiscal entre los diferentes contribuyentes. (Ortiz 2012).

2.2.1.3. Catastro rural

INFOPRE (2016), hace mención que: viene a ser un inventario físico de bienes inmuebles en zonas rurales, y su uso puede ser financiero, administrativo, económico, social y legal.

Es fundamental recalcar el uso productivo de la tierra en relación con la agricultura, por lo que las edificaciones, aunque se tomen en cuenta, no tienen el mismo interés que la propiedad. Este tipo de catastro proporciona una lista de municipios con varios tipos de catálogos estatales. De ser necesario alguna acción de regularización, las autoridades competentes realizan las revisiones y dictámenes correspondientes, en base a expedientes prediales rurales (Ortiz 2012).

2.2.1.4. Actualización catastral

Es un proceso que busca renovar y actualizar los datos del catastro. Este proceso incluye una revisión de los elementos catastrales tanto físicos y jurídicos, así como la eliminación de las “disconformidades” que se hayan generado por cambios físicos, variaciones de uso, obras públicas, entre otros. La actualización catastral es esencial para mantener la información del catastro al día y garantizar que refleje fielmente la realidad del patrimonio inmobiliario del área en cuestión (MAC, 2015).

2.2.2. Términos referentes al catastro

2.2.2.1. Predio

Un predio es una zona delimitada por una poligonal continua y cerrada que se amplía tanto en el subsuelo como en el sobresuelo, pero excluye los recursos naturales, zonas arqueológicas y otros bienes protegidos por leyes especiales. (MAC, 2015).

2.2.2.2. Predio rural

Un predio rural es una porción de tierra ubicada en un área rural y dedicada a la explotación agrícola o pecuaria. Estos predios son relevantes en el levantamiento catastral, ya que permiten recopilar información sobre la propiedad de la tierra en estas áreas, así como sobre las actividades productivas que se realizan en ellas. Esta información es útil para diversos fines, como la gestión de recursos naturales, el desarrollo de políticas públicas y la planificación urbanística en áreas rurales. (INFOPRE, 2016).

2.2.2.3. Levantamiento topográfico

Es el procedimiento que se realiza en el campo para la obtención de medidas precisas de los vértices del terreno. Estas medidas se utilizan para transformarlas a su medida real mediante cálculos matemáticos. Luego, esta información se plasma en una base grafica. El levantamiento topográfico es una actividad importante en diversos campos, el cual permite obtener información precisa sobre la superficie de un terreno y sobre las características físicas del mismo. (COFOPRI, 2006).

2.2.2.4. Red geodésica

Son puntos determinados sobre el terreno que se utilizan para medir y establecer las coordenadas espaciales de los lugares. Estos puntos se marcan mediante señales visibles en el terreno, como estacas, postes o hitos, y se ubican dentro del ámbito del territorio nacional, ya sea de forma parcial o total. La red geodésica se enlaza y ajusta al Sistema Geodésico Oficial, que es el conjunto de normas, procedimientos y herramientas utilizadas para medir y representar la superficie terrestre en un sistema de coordenadas geográficas. Permitiendo determinar con precisión las coordenadas espaciales de los lugares y utilizarlas para realizar diversos cálculos y estudios (INFOPRE, 2016).

2.2.2.5. Georreferenciación

Es el proceso de asignar coordenadas geográficas a un objeto o lugar en la superficie terrestre. Estas coordenadas se relacionan con un sistema de referencia geográfico, como el Sistema Geodésico Oficial, y se utilizan para ubicar geográficamente un lugar en el mapa. La georreferenciación se aplica a diferentes tipos de levantamientos, como los topográficos, fotogramétricos, fotográficos o cartográficos, entre otros. Estos levantamientos pueden ser obtenidos mediante métodos directos, como la medición en el campo, o indirectos, como la interpretación de imágenes satelitales o aéreas. La georreferenciación es una herramienta esencial en el análisis y gestión de la información

espacial, ya que permite visualizar y manipular los datos geográficos en un entorno digital. (COFOPRI, 2006).

2.2.2.6. GPS

También conocido como sistema de posicionamiento global, es un sistema que utiliza una constelación de satélites para determinar la posición de un observador en la Tierra. Este sistema permite obtener posiciones geográficas con una precisión más exacta siempre y cuando se utiliza el post procesamiento de datos. (COFOPRI, 2006).

2.2.2.7. Inspección de campo

Su finalidad es identificar, comprobar y observar en el terreno el terreno y su entorno, la vivienda, el tiempo de ocupación, las expectativas del residente sobre el proceso de formalización y todos los demás datos relevantes para el diagnóstico y/o saneamiento de la propiedad. Además, los documentos se recopilan durante las inspecciones in situ. (COFOPRI, 2006).

2.2.2.8. Medición de lotes

Técnica utilizada en el proceso de saneamiento de propiedades (rurales, urbanas y comunidades campesinas). Consiste en medir las distancias de los lotes en todos sus bordes respectivamente. Esto permite determinar la superficie del terreno y realizar una caracterización precisa del área en cuestión. La medición de lotes es un paso fundamental en el proceso de formalización de la propiedad de un predio, ya que permite obtener información precisa sobre las dimensiones del terreno y sus características físicas. (COFOPRI, 2006).

2.2.2.9. Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SCNP) – PERU

El SCNP fue creado para regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos del catastro en el Perú, con el objetivo de garantizar la calidad y actualización de la información catastral del país. (Ley N°28294).

2.2.2.10. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) es una entidad pública descentralizada del Perú que se encarga de elaborar, actualizar y brindar la cartografía básica oficial del país, suministrando información geográfica a instituciones públicas y privadas.

Además, también se encarga de desarrollar estudios e investigaciones geográficas, geodésicas y cartográficas, así como de mantener y actualizar la red geodésica y la cartografía básica del país. Esta institución opera bajo la Ley N°27292, que regula su funcionamiento y las actividades que realiza.

2.2.3. Marco normativo

Según Ley N° 28294, el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Conexión con el Registro Predial (SNCP) fue creado para regular la integración y armonización de normas, terminología y procedimientos técnicos de los diversos órganos de producción catastral.

A través de la Directiva N° 01-2008-SNCP/CNC "Tolerancias Catastrales-Registrales", se han aprobado intervalos de tolerancia para la medición de predios urbanos y parcelas rústicas con diversos métodos que ofrece la cartografía para asegurar un catastro exacto y organizado para la inscripción su posterior inscripción la SUNARP.

La Directiva N° 02-2006-SNCP/CNC "Series de Escalas Cartográficas Catastrales, Nomenclatura, Contenido Mínimo y Formatos de Impresión", se determinaron las especificaciones primordiales para el desarrollo de la base catastral, las cuales se basarán en las series de escalas y códigos cartográficos aprobados por el IGN con Resolución Jefatural N° 112-2006-IGN/OAJ/DGC/J.

La Ley N° 31145 y su reglamento el D.S. N° 014-2022-MIDAGRI otorgan la competencia total sobre el saneamiento físico legal de los predios rurales a los Gobiernos Regionales. Esto significa que los Gobiernos Regionales tienen la autoridad para llevar a cabo los procesos de formalización de los predios rurales y garantizar su legalidad en cuanto a su ubicación, límites y titularidad. Además, también tienen la responsabilidad de aplicar las medidas necesarias para resolver cualquier problema de saneamiento físico legal que pueda existir en los predios rurales.

2.2.4. Diagnóstico físico legal

Viene a ser una fase del proceso de legalización de la propiedad de la tierra, que consiste en una serie de procedimientos técnicos y legales que se realizan en proyectos individuales o unidades territoriales con el objetivo de establecer la existencia de formalización en áreas de exclusión y en áreas rurales. El equipo técnico de un determinado gobierno regional realiza el diagnóstico físico legal de las U.T. determinadas de acuerdo con los programas implementados. (R.M. N° 019-2018-MINAGRI).

2.2.5. Metodología para el levantamiento catastral

Se pueden utilizar los siguientes métodos o una combinación de ellos para recopilar información de campo: métodos directos e indirectos. El método indirecto se recomienda en el contexto del saneamiento físico legal de los predios rurales debido a que permite tomar en cuenta criterios económicos y de eficiencia en la toma de decisiones. Además, se puede basar en la experiencia de otros lugares del mundo y de distintos distritos peruanos para establecer un enfoque que sea adecuado y efectivo en cada caso. Este método también permite considerar las necesidades y características específicas de cada región y adaptar la estrategia de saneamiento físico legal a ellas. (SUNARP 2015).

Si bien es cierto utilizar los métodos directos e indirectos, ambos son enteramente compatibles y pueden complementarse entre sí. La toma de datos de campo se incorporará al mapa catastral, así como añadir capas de ortofotos, ya que en ambos casos se utilizará un mismo sistema de coordenadas bajo el datum oficial WGS84 zona 18S, (R.J. N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC)

Si se utilizan ambos métodos en el mismo levantamiento catastral, es necesario combinar o colocar ambas informaciones en un solo sistema para asegurar la continuidad geográfica de la información. Lo mismo ocurrirá cuando se utilicen dos escalas diferentes, o se combine de la forma más precisa la información gráfica de las zonas rurales. De esa manera cuando se obtenga los datos por el método directo van a prevalecer ante los obtenidos por el método indirecto ya que estas tienen mayor precisión (SUNARP 2015).

2.2.5.1. Método directo

Es un enfoque utilizado para resolver problemas que requieren un alto grado de precisión y detalle. En este enfoque, se utilizan todos los recursos humanos y tecnológicos para abordar la situación de manera eficiente y efectiva, teniendo en cuenta el tiempo disponible y la especialización de los recursos humanos implicados. Dado que el método directo requiere una mayor inversión en recursos humanos y tecnológicos, suele ser más costoso que el método indirecto. Sin embargo, también suele ofrecer resultados más precisos y detallados, lo que lo hace adecuado para situaciones en las que se requiere un alto grado de precisión.

- Los equipos de campo, previo al inicio de los trabajos, deberán convocar al propietario en una fecha y hora específica en su predio, junto con sus vecinos, y así realizar un linderamiento de

la propiedad. Para que el trabajo sea rentable y óptimo, se necesitara una organización perfecta.

- El método directo se realizará utilizando un dispositivo geodésico como un sistema GPS submétrico (diferencial) y/o un dispositivo topográfico como una estación total.
- Gracias a esta técnica, la brigada se desplazará al lugar y definitivamente necesitará que alguien señale los linderos de una propiedad a linderar siendo los propietarios, sus representantes legales, vecinos conocen los linderos, autoridades, etc.
- El método directo se recomienda en áreas con cobertura aérea o nubosa continua, cobertura vegetal, áreas muy oscuras en imágenes satelitales, áreas que son principalmente minifundios.

En el caso del método directo, el control de gráficos o contornos se puede realizar en paralelo con la recopilación de datos de las fichas catastrales, cada operación lo realiza un equipo por separado. Por un lado, un agrimensor descargará datos gráficos, en otro equipo se recopilará datos sobre construcción, ubicación, inmuebles, etc.

En relación a eso, también se observará las ventajas del método indirecto, puesto que un mismo grupo gestionará toda la información catastral, para así evitar futuros inconvenientes a la hora de comparar información de distintos grupos.

2.2.5.2. Método indirecto

Cartografía digital, imágenes satelitales, ortofoto u ortoimagen generada por drones.

Con el método indirecto, el mismo equipo que hará el control gráfico o se encargará de completar los registros catastrales en paralelo, de modo que traten de hacerlo predio por predio, lo que ahorra dinero, mano de obra y evita molestias adicionales a los propietarios.

El desarrollo del este catastro propuesto se da en base a la toma de mapas ortofotogramétricos y e información digital por restauración, reconoce este método como el más efectivo para llevar los registros catastrales de los pueblos por las siguientes razones:

- Economía: El desarrollo catastral por método fotogramétrico suele ser más económico que la obtención de mapas por método clásico, como el uso de GPS y estaciones totales. Esto se debe a que el método fotogramétrico utiliza imágenes aéreas y tecnologías de procesamiento de imágenes para generar mapas precisos y detallados, lo que reduce la necesidad de realizar mediciones en el terreno y el uso de equipos de campo costosos. Además, el método fotogramétrico también puede permitir el procesamiento masivo de imágenes y la generación de mapas en grandes áreas de manera rápida y eficiente, lo que aumenta su eficiencia y reduce los costos. Por estas razones, el método fotogramétrico suele ser considerado una opción más económica que el método clásico para el desarrollo catastral.
- La eficiencia de medición: es una medida de la precisión y exactitud de los datos obtenidos mediante el uso de una determinada técnica de medición. En el caso de los mapas basados en fotogrametría, la eficiencia de medición puede verse afectada por la necesidad de recorrer los límites del mapa para corregir o verificar la vectorización revertida, lo que puede requerir mediciones adicionales y complejas. Esto puede disminuir la eficiencia de medición, ya que aumenta el tiempo y el esfuerzo necesarios para obtener datos precisos y confiables. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la eficiencia de medición puede mejorarse utilizando equipos de campo avanzados y tecnologías de medición precisas, lo que puede minimizar la necesidad de mediciones adicionales.
- El método indirecto es un enfoque utilizado para resolver problemas que no requieren un alto grado de precisión y detalle. En este enfoque, se utilizan técnicas de inferencia y modelado matemático para estimar o inferir los valores de las variables de interés a partir de datos indirectos u observables. Como resultado, el método indirecto no requiere el uso de equipos de campo tan especializados ni un número tan grande de recursos

humanos como el método directo. Esto significa que el método indirecto tiene menos requisitos cuantitativos y cualitativos que los métodos directos, lo que lo hace más accesible y económico en muchos casos. Sin embargo, también es importante tener en cuenta que el método indirecto suele ofrecer resultados menos precisos y detallados que los métodos directos, por lo que no siempre es adecuado para todas las situaciones.

2.2.6. Sistema de información geográfica (SIG)

El sistema de información geográfica (SIG) tuvo sus inicios en Canadá con el CGIS (Canadian Geographic Information System), financiado por el Departamento de Agricultura de Canadá en los años 1962 y 1963. Su objetivo era manipular cartografía por computadoras para gestionar datos recopilados por el Canadá Land Inventory, especialmente en el ámbito rural para el inventario de usos de suelo. Esta herramienta se convirtió en una de las primeras aplicaciones prácticas del SIG en el mundo y fue un precursor de su desarrollo y uso en diversos campos y aplicaciones (Tutiven et al. 2010).

Con el advenimiento de las computadoras personales, los SIG han tomado gradualmente el relevo, convirtiéndose hoy en día en una herramienta esencial para los profesionales u organizaciones que utilizan información geográfica. El origen de los SIG proviene de los mapas de correlación. En las décadas de 1960 y 1970, se desarrollaron los primeros mapas de evaluación de recursos y planificación espacial, que buscaban mostrar la interoperabilidad espacial de ciertos aspectos y procesos. Estos mapas se creaban mediante la superposición de transparentes sobre mesas iluminadas, un método que fue mejorando con el avance de la tecnología y se convirtió en mapas de cuadricula (trama) asociados a impresoras de renglones (Fernández & Pablo del Río 2011). Estos mapas se convirtieron en una herramienta valiosa en la planificación y gestión de recursos, especialmente en el ámbito rural.

Los SIG se aplica a los sistemas informáticos orientados a la gestión de datos espaciales, siendo la más adecuada para la investigación y el trabajo especializado en geociencias y ciencias ambientales. Son herramientas complejas las cuales combinan diferentes tipos de programas que antes se utilizaban por separado, naciendo así una nueva disciplina científica, la Ciencia de la Información Geográfica (Alonso 2012).

Los SIG son muy ventajosas para crear mapas y proporcionar información instantánea, además, los GIS utiliza y facilita la unión de fuentes adicionales como bases de datos, mapas, fotografías aéreas, informes estadísticos, imágenes satelitales y más. Todas estas fuentes se pueden utilizar simultáneamente y en conjunto con potentes herramientas de análisis espacial y gestión de base de datos georreferenciada. (Fernández y Pablo del Río 2011).

2.2.6.1. Componente de un SIG

El SIG, viene a estar conformado por una serie de subsistemas, cada uno de ellos está encargado de una serie de funciones en particular (Olaya 2012):

- Subsistema de datos: Responsable de importar y exportar datos y administrar datos en GIS. Esto permite que otros subsistemas accedan a los datos y a sus funciones.
- Subsistemas de visualización y edición de mapas: crea representaciones a partir de datos (mapas, anotaciones, etc.) que te permitan interactuar con ellos. Incluye, entre otras cosas, funcionalidad de edición.
- Subsistema de análisis: Contiene técnicas y procedimientos para el análisis de los datos cartográficos.

Figura 1. Esquema de un SIG con sus tres subsistemas fundamentales

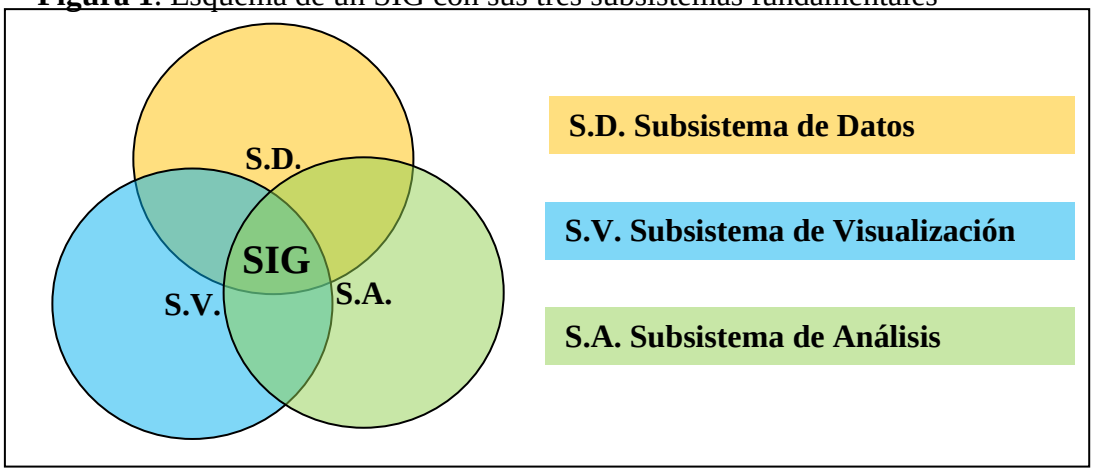

Fuente: Olaya (2012)

Otra manera de ver un SIG, es mirar los elementos básicos que lo conforman, el cual cinco vienen a ser los principales elementos (Amorós y Sánchez 2012).

- Los datos son un elemento fundamental de un sistema de información geográfica (SIG). Los datos geográficos son la materia prima del SIG, ya que contienen la información geográfica necesaria para su funcionamiento. Estos datos pueden incluir información sobre la ubicación y características de los elementos del territorio, como ciudades, edificios, carreteras, ríos, montañas, etc. Además, también pueden incluir información sobre las relaciones entre estos elementos, como sus distancias, direcciones, áreas, etc. Los datos geográficos se almacenan en una base de datos geográfica y se utilizan para generar mapas y realizar análisis y estudios geográficos.
- Un método es un conjunto de fórmulas y procedimientos que se utilizan para analizar y procesar datos. Un método puede referirse a las técnicas y herramientas utilizadas para analizar y procesar datos geográficos. Por ejemplo, un método puede incluir fórmulas y algoritmos utilizados para calcular las distancias, direcciones, áreas y otros atributos geográficos a partir de los datos geográficos. Los métodos también pueden incluir técnicas de visualización y representación de datos geográficos, como la generación de mapas, gráficos y otros tipos de visualizaciones. En general, los métodos son una parte esencial del SIG, ya que permiten analizar y procesar los datos geográficos de manera eficiente y precisa.
- El software es un componente esencial de un SIG. El software del SIG es una aplicación informática que se utiliza para trabajar con datos geográficos y realizar los métodos necesarios para analizarlos y procesarlos. Por ejemplo, el software del SIG puede incluir herramientas para almacenar, gestionar y consultar la base de datos geográfica, así como para aplicar los métodos necesarios para analizar y procesar los datos geográficos. Además, el software del SIG también puede incluir herramientas de visualización y representación de datos geográficos, como la generación de mapas, gráficos y otros tipos de visualizaciones.

En general, el software del SIG es una parte esencial del sistema, ya que permite trabajar con datos geográficos y realizar los métodos necesarios para analizarlos y procesarlos de manera eficiente y precisa.

- El hardware es otro componente esencial de un SIG. El hardware del SIG es la parte física en la que se instala y ejecuta el software del sistema. Esto puede incluir equipos de computación, dispositivos de almacenamiento y periféricos, como monitores, teclados, mouse, etc. El hardware del SIG también puede incluir equipos específicos para el procesamiento y análisis de datos geográficos, como sensores, sistemas de posicionamiento global (GPS), estaciones totales, etc. En general, el hardware del SIG es una parte esencial del sistema, ya que permite ejecutar el software del SIG y realizar las tareas necesarias para analizar y procesar los datos geográficos de manera eficiente y precisa.
- Las personas son un componente esencial de un SIG. Los humanos son los encargados de desarrollar y utilizar el software del SIG, así como de gestionar y mantener el hardware y los datos del sistema. Los profesionales que trabajan con SIG suelen tener conocimientos especializados en campos como la informática, la geografía, la cartografía, la topografía, etc. Estos profesionales son responsables de diseñar, implementar y utilizar el software del SIG, así como de gestionar y actualizar la base de datos geográfica y el hardware del sistema. En general, las personas son un componente esencial del SIG, ya que son los encargados de desarrollar y utilizar el software que controla el sistema y permite analizar y procesar los datos geográficos de manera eficiente y precisa.

2.2.7. Levantamiento catastral de predios rurales

2.2.7.1. Diagnostico

La formulación de un proyecto de formalización es el proceso de diseño y planificación de un proyecto que tiene como objetivo formalizar una unidad territorial. Esto implica realizar estudios físico-legales dentro de una U.T., valorar el antecedente catastral registral, definir lugares arqueológicos y áreas intangibles, identificar zonas ecológicas y económicas, determinar la zona de uso urbano y municipios, entre otros aspectos. Todo esto se analiza técnica y legalmente en un informe que se acompaña de planos temáticos y de diagnóstico. La formulación del proyecto de formalización es importante para determinar la viabilidad y rentabilidad del proyecto.

2.2.7.2. Planeamiento y sectorización de la unidad territorial

Previo al inicio del trabajo de campo, el Equipo realizará la planificación del área de trabajo, definiendo y subdividiendo las unidades territoriales, asignando a cada verificador catastral, de área o de lote en donde va intervenir, asignándole un rango de unidades catastrales que se utilizarán para registrar, verificar y/o brindar, así también se proveerá con material fotográfico y/o equipos de medición para ser utilizados en el trabajo de campo.

2.2.7.3. Comunicación

Los verificadores catastrales son profesionales encargados de realizar el levantamiento catastral en una determinada área. Los verificadores catastrales suelen ser asignados a diferentes sectores de trabajo, según la zona en la que se llevará a cabo el levantamiento. Una vez asignados a un sector de trabajo, los verificadores catastrales comunican a los interesados-beneficiarios el día y la hora en que se procederá a realizar el linderamiento de sus predios. Además, también indican y orientan a los interesados-beneficiarios sobre los documentos que deben presentar para poder empadronarse en el levantamiento catastral.

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Lugar de ejecución

El presente trabajo en mención se ejecutó en el periodo 2019-2021 por la empresa SIGT. S.A. (ganadora de licitación) realizando el diagnostico físico-legal de sectores para la intervención del proceso de formalización de predios rurales en la provincia de Ambo con una población de 6 865 habitantes, los trabajos se desarrollaron en dos Unidades Territoriales: U.T. Tomaykichwa con un área de 382.8042 ha y una población aproximada de 408 habitantes y U.T. Chinchobamba con un área de 886.7987 ha y una población de 540 habitantes, además de haber diagnosticado la Comunidad Campesina de Armatanga con un área de 441.7969 ha con una población de 94 habitantes.

Así mismo se indica que los levantamientos de campo se realizaron el año 2022 mediante contrato directo de la UEGPS a través de la supervisión del MIDAGRI.

3.1.1. Ubicación política

Las zonas donde se desarrollaron el proceso de titulación se encuentran políticamente ubicada en:

Departamento	:	Huánuco
Provincias	:	Ambo.
Distrito	:	Tomaykichwa.
Sectores	:	U.T. Tomaykichwa, U. T. Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga.

3.1.2. Ubicación geográfica

Las coordenadas de los ámbitos de estudio son las siguientes:

Provincia de Ambo:

Longitud Oeste	:	76°12´16”
Latitud Sur	:	10°7´45”
Altitud	:	2 069 m.s.n.m
Área total	:	158 100 ha.

Distrito Tomaykichwa:

Longitud Oeste	:	76°07´ y 76°13´
Latitud Sur	:	9°56´ y 10°06´
Altitud	:	2 000 hasta 3800 m.s.n.m.
Área total	:	4 211 ha.

3.1.3. Clima

Las condiciones climáticas del lugar de ejecución varían desde templado cálido en el piso Yunga (3800 hasta 600 m.s.n.m.), haciendo albur de Tomaykichwa que significa Tierra Templado, así mimo en las alturas de este distrito es predominante el frio ya considerándose las zona Quechua y Suni. (Pulgar, 2014).

3.2. Materiales y equipos

3.2.1. Materiales

Se utilizo base cartográfica del ANA, SERFOR, Registros Públicos (SUNARP), COFOPRI, Gobiernos Regionales, SICAR – MINAGRI (sistema catastral rural), SIC (Comunidades Campesinas) se utilizó para realizar un levantamiento topográfico detallado de la zona de estudio, que incluyó la toma de coordenadas geográficas, alturas y características del terreno. Con el software CAD se realizó el diseño del plano de situación y con ARCGIS se creó un mapa digital de la zona.

Para la corrección diferencial se utilizó el software Pathfinder y Rinex, que permiten mejorar la precisión de las coordenadas geográficas mediante la comparación con datos de satélites.

El sistema de seguimiento de expediente para la titulación (SSET) se utilizó para gestionar y controlar el proceso de titulación de la zona, incluyendo la revisión de documentos y la actualización de la información en el sistema.

En resumen, se utilizaron diferentes herramientas cartográficas y tecnológicas para realizar un levantamiento topográfico preciso y gestionar el proceso de titulación de la zona de estudio.

3.2.2. Equipos

Los GPS diferenciales y submétricos permitieron obtener datos precisos y actualizados sobre la geografía del área a titular, lo que fue fundamental para el éxito del proyecto. El equipo de cómputo avanzado y el esquipo de impresión de planos y fichas catastrales fueron utilizados para procesar y registrar la información obtenida. Los equipos fotográficos fueron utilizados para documentar el proceso y la movilidad permitió llegar a las zonas alejadas del área de estudio.

3.3. Metodología

La metodología utilizada para realizar el informe final de este proyecto de formalización de predios rurales consiste en seguir los procedimientos y recomendaciones establecidos en los manuales específicos para este tipo de proyectos. En este caso, se mencionan dos manuales en particular: el Manual de Diagnóstico Físico Legal del Proceso de Formalización de Predios Rurales (2018) y el Manual de Levantamiento Catastral de Predios Rurales (R.M. N° 042 MIDAGRI-2019 y R.M. N° 0176-2020-MIDAGRI). Estos manuales proporcionan las guías y recomendaciones necesarias para realizar un diagnóstico físico y legal adecuado de la unidad territorial y llevar a cabo un levantamiento catastral preciso y detallado. Siguiendo estos procedimientos, se puede elaborar un informe final completo y preciso que permita evaluar la viabilidad y rentabilidad del proyecto de formalización.

3.3.1. Del diagnóstico físico legal para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

3.3.1.1. Elaboración de la base gráfica de la formalización y titulación de predios rurales en Tomaykichwa región Huánuco

- **Recopilación de información**

La recopilación de información cartográfica y documentaria se realizó a partir de la revisión de los archivos del Ente de Formalización Regional correspondientes a la zona de trabajo. El personal seleccionó los expedientes necesarios relacionada con la unidad territorial programada, lo que permitió obtener un enfoque global de la situación legal y geográfica con respecto al área a intervenir.

De igual forma, se ha recopilado información contenida en la documentación de organismos públicos y privados (recopilación de información externa) para identificar posibles superposiciones con propiedades inscritas o no que hayan generado un derecho anterior, ya que estas que puedan frenar la formalización de los predios rurales.

- **Recopilación de información interna**

El Gobierno Regional brindó información sobre las fincas de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y la Comunidad Campesina de Armatanga que están planificadas para el proceso de formalización. Además, la Dirección Regional de Agricultura - Huánuco proporcionó al equipo técnico-legal toda la base grafica correspondiente a las unidades territoriales y comunidades campesinas identificadas, así como documentos físicos (expedientes).

La información grafica proporcionada por la Dirección Regional de Agricultura - Huánuco, se consolidó la información cartográfica correspondiente a las Unidades Territoriales (UT), y para su compilación se realizó lo siguiente:

a. Estandarización: La data recopilada fue uniformizada para garantizar su consistencia y facilidad de uso. Se estandarizó su contenido, simbología, formato y escala, y se organizó por capas cuando se trataba de formato digital. De esta manera, se facilitó su manejo y análisis en las siguientes etapas del proyecto.

b. Codificación: Para los datos recopilados se utilizaron los códigos estándares oficiales.

c. Georreferenciación: La cartografía procesada se trabajó en el sistema oficial nacional siendo este el Datum WGS 84 Zona 18S.

d. Actualización: Toda la información recopilada tenía un proceso dinámico que a través del tiempo iba cambiando según los datos más actualizada.

- **Recopilación de información externa**

Esta etapa comprendió:

a. Se emitieron oficios a las diversas entidades públicas y/o privadas, así como oficios reiterativos, solicitando toda

información de carácter técnico-legal con relación a la unidad territorial (UT) en la cual se desarrollaría el proceso de saneamiento; si contaban con algún tipo de información cartográfica y/o documentación legal.

b. Se recopiló la data cartográfica y documentaria relacionada con la U.T. en estudio y las entidades (público o privado) que tengan algún tipo de vinculación con la propiedad rural. Esto incluyó información sobre el manejo, administración y cualquier otra información relevante relacionada con la propiedad rural.

c. Con los datos recopilados se obtuvo una visión detallada del área en estudio, incluyendo su configuración territorial, características rurales, antecedentes dominiales, propietarios y posesionarios actuales, superposición con otras propiedades inscritas en la SUNARP, zonas de protección, zonas intangibles, áreas arqueológicas, entre otros aspectos relevantes. Además, se realizó una inspección en general del área para identificar zonas urbanas, rurales, tierras eriazas, ANP, entre otros. Todo esto permitió tener una visión completa y actualizada de la situación legal y geográfica del área en estudio y tomar decisiones adecuadas en el proceso de formalización.

3.3.1.2. Elaboración de planos temáticos preliminares

Los datos obtenidos fueron procesados y clasificados según el tipo de información contenida, lo que permitió organizarlos de manera eficiente y consistente. Luego, se incorporaron en la base gráfica, con sus respectivos datos alfanuméricos, lo que facilitó su interpretación y manejo. Con estos datos se elaboró:

a. Plano temático preliminar

Se elaboró un mosaico que integró toda la información recopilada sobre las propiedades inscritas y no inscritas en la zona en estudio. Este mosaico incluyó información sobre catastro rural, comunidades campesinas, nativas e información de cartografía base. Esto permitió realizar análisis descriptivos de las U.T. a intervenir.

b. Plano preliminar de diagnóstico gráfico de la Unidad Territorial

El plano de exclusión es un mapa que muestra de manera preliminar las áreas de la U.T sujetos a la no intervención de las acciones de formalización, como terrenos comunales, zonas arqueológicas y fajas marginales. Este plano incluye las propiedades identificadas dentro de la U.T. De esta manera, se pueden visualizar las áreas que no son elegibles para el proceso de formalización.

c. Planos temáticos específicos

La información contenida en planos específicos que muestran los supuestos de exclusión detectados en la unidad territorial en estudio. Estos planos incluyen temas como tierras de comunidades, zonas arqueológicas y fajas marginales, entre otros.

3.3.1.3. Inspección de campo

En base a los datos obtenidos, se programó una inspección de campo utilizando los datos obtenidos para verificar in situ las situaciones detectadas y recoger información relevante para el proceso de formalización.

La inspección de una U.T. objeto de estudio en zonas de selva y ceja de selva debe contar con la presencia de un especialista responsable de la evaluación agrológica. Este especialista es el encargado de llevar a cabo el proceso de evaluación de la UT con el fin de determinar la aptitud de los predios para excluirlos de los procesos de formalización y titulación, así como de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio en caso de tierras con aptitud forestal y de protección. Esto se hace de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Resolución Ministerial N.º 194-2017-MINAGRI. La presencia de un especialista responsable de la evaluación agrológica en la inspección de una UT en zonas de selva y ceja de selva es importante para garantizar que se tomen en cuenta todos los aspectos necesarios para determinar la aptitud de los predios y excluirlos de los procesos de formalización y titulación en caso de ser necesario.

La brigada técnico-legal identifica si la unidad territorial se encuentra dentro de los territorios de comunidades campesinas inscritas o no para asegurar que no se apliquen procedimientos de formalización y titulación sobre estas áreas.

El responsable legal verifica in situ la existencia de títulos de propiedad de los predios ubicados en la unidad territorial, ya sean inscritos o no en el Registro de Predios.

El responsable técnico identifica la existencia de condiciones riesgosas en el ámbito de la unidad territorial y verifica la presencia de lugares o zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas y zonificación ecológica económica, entre otros aspectos que puedan afectar el proceso de formalización rural. Además, realiza fotografías de las zonas más importantes del área en estudio.

3.3.1.4. Estudio registral

Se realiza un estudio exhaustivo de los archivos registral que se encuentra en el sistema de información y en el archivo de la Oficina Registral. Esto incluye la revisión de tomos, fichas, partidas y/o títulos archivados. Los datos se recogen de manera sistemática y se tienen en cuenta su antigüedad y fuente de procedencia. De esta manera, se puede obtener una visión completa y actualizada de la situación registral en el área en estudio.

El estudio registral es una herramienta muy importante en el ámbito de la formalización de la propiedad. Se realiza para determinar los derechos de propiedad existentes en una determinada unidad territorial (UT) y obtener información relevante sobre cargas o gravámenes que puedan existir en esa UT. Es una labor que suele estar a cargo del responsable legal de la brigada de diagnóstico del Ente de Formalización Regional. Para llevar a cabo el estudio registral, se realiza una búsqueda y análisis de información registral, y se obtiene el Certificado de Búsqueda Catastral.

3.3.1.5. Procesamiento y análisis de la información

Los planos temáticos y su superposición nos permitieron detectar la existencia de superposiciones en las unidades territoriales (UT) objeto de estudio, tanto a nivel macro como individual. Estas superposiciones pueden ser de distinta índole, como problemas de limítrofes, superposición gráfica entre propiedades privadas y de del Estado, entre otros.

El saneamiento de predios rurales es un proceso que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que viven en áreas rurales y proteger el medio ambiente. Para llevar a cabo este proceso, es necesario contar con información precisa sobre las características físicas del predio como ríos, canales, acequias, caminos, sitios arqueológicos, entre otros.

3.3.2. Del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

La linderación de predios rústicos es el proceso de determinar y delimitar las fronteras de un terreno rural. Para llevar a cabo este proceso, es necesario tomar en cuenta las características particulares de la zona en la que se está trabajando, así como seguir la metodología establecida en el manual de levantamiento catastral de predios rurales. Esto permite garantizar que se realice de manera precisa y adecuada, de acuerdo a las normas y regulaciones relevantes.

1. El método indirecto de linderación de predios rurales consiste en utilizar fotografías aéreas para determinar las fronteras de un terreno. Este método es adecuado para zonas que no cuenten con cobertura arbórea (mayormente costa y sierra). Las fotografías aéreas proporcionan una vista panorámica del terreno, lo que facilita la identificación de las características físicas relevantes y la delimitación de las fronteras del predio. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este método no siempre es preciso, y puede haber cierta marginación en la delimitación de las fronteras.

2. El método directo de linderación de predios rurales consiste en utilizar un sistema de posicionamiento global (GPS/GNSS) para registrar las coordenadas de cada vértice del predio. El GPS/GNSS permite obtener una medición precisa de la ubicación de cada uno de los vértices, y almacenarlos en el receptor para su posterior procesamiento en una computadora. Una vez que se han recogido las coordenadas de los vértices, se puede realizar una corrección diferencial para eliminar cualquier error de posicionamiento y obtener una delimitación precisa de las fronteras del predio. Este método es más preciso que el método indirecto, ya que permite obtener mediciones precisas en tiempo real.

El uso del método directo mediante GPS/GNSS permite visualizar de manera precisa las características de las diferentes áreas de un predio rural. Esto es especialmente útil en zonas con cobertura vegetal densa o en condiciones meteorológicas

desfavorables, como altos niveles de nubosidad o lluvia, que pueden dificultar la visualización de las características del terreno.

Para llevar a cabo este proceso, se utiliza el Sistema de Referencia Geodésico Oficial, que permite determinar la posición (coordenadas geográficas UTM) de puntos ubicados sobre la superficie terrestre. Esto permite georreferenciar los vértices de los predios rurales, lo que facilita su delimitación. En casos en los que las fotografías presentan limitaciones para la linderación o foto identificación, el uso del GPS/GNSS permite obtener mediciones precisas que permiten realizar la delimitación adecuada del predio.

- **Aplicación y medios**

a) Equipos

- **Equipo de campo**

Para llevar a cabo la linderación de predios rurales mediante el uso del GPS/GNSS, el personal técnico utilizó un receptor GPS/GNSS submétrico, marca Trimble, Modelo GeoExplorer 7000.

- **Estaciones base de referencia GNSS**

Son equipos que se utilizan para proporcionar una referencia precisa de la posición geográfica en un área determinada. Estas estaciones reciben señales de los satélites de posicionamiento global y las procesan para obtener mediciones precisas de la posición de los puntos de referencia. Estas mediciones se utilizan como punto de partida para el cálculo de la posición de otros puntos en el área, como los vértices de un predio rural.

Las estaciones base de referencia GNSS suelen estar instaladas en lugares elevados y con buena visibilidad del cielo, para que puedan recibir señales de los satélites de manera efectiva. Además, suelen contar con una batería de alta capacidad y un sistema de protección contra el mal tiempo, para garantizar su operación continua. Las estaciones base de referencia GNSS son esenciales para garantizar la precisión de las mediciones realizadas con el GPS/GNSS en el proceso de linderación de predios rurales.

b) Prueba de equipos

Para garantizar la precisión de las mediciones realizadas con el GPS/GNSS en el proceso de linderación de predios rurales, es necesario realizar una revisión periódica de la configuración de los equipos. Esta revisión se debe realizar al menos

una vez al mes, y consiste en posicionar los equipos en un punto georreferenciado y verificar los valores obtenidos con los medidos anteriormente. Esto permite detectar cualquier desviación o error en la configuración de los equipos, y corregirlo para garantizar su precisión en las mediciones.

c) Softwares

El proceso de linderación de predios rurales mediante el uso del GPS/GNSS, se utilizan varios software y herramientas. Uno de ellos es el software de post-procesamiento diferencial, que se utiliza para corregir los datos levantados en campo y eliminar cualquier error de posicionamiento. También se utiliza un software de conexión entre el colector GPS/GNSS y el computador, que permite transferir los datos recogidos en el campo a la computadora para su procesamiento.

Otra herramienta importante es el software CAD/GIS, que se utiliza para realizar el dibujo/edición de las parcelas agrícolas. Además, se utiliza un software de registro de datos de la ficha de empadronamiento, que permite obtener la base alfanumérica necesaria para realizar el proceso de linderación de manera precisa. Todas estas herramientas son esenciales para garantizar la precisión y eficiencia del proceso de linderación de predios rurales.

- **Fase de Campo**

El reconocimiento de la zona a catastrar también permite identificar de manera sistemática todos los vértices de los predios individuales. Esta identificación es esencial para delimitar adecuadamente las fronteras de cada predio, y garantizar la precisión de las mediciones realizadas con el GPS/GNSS. Al finalizar esta fase, se debe contar con un esquema general que permita identificar de manera clara y precisa todos los vértices de los predios rurales a delimitar. Esto permite organizar el proceso de linderación de manera lógica y sistemática, y garantizar que se realice de manera eficiente.

a) Mediciones de campo

Una vez que se han recogido los datos crudos, se procede a realizar el proceso de post-procesamiento diferencial. Este proceso busca la relación entre la información registrada por la estación base de referencia GNSS y la del receptor GPS/GNSS rover. La técnica de post-procesamiento diferencial permite eliminar cualquier error de posicionamiento y obtener mediciones precisas de la ubicación de los vértices del predio.

El proceso de post-procesamiento diferencial se realiza en una computadora con los softwares CAD/GIS. Esto permite realizar la georreferenciación del predio de manera precisa, identificando cada uno de los vértices y determinando su forma y sus dimensiones. Todo esto se realiza en el sistema de proyección y el Datum oficial, lo que garantiza la exactitud y coherencia de las mediciones. Al finalizar este proceso, se obtiene un plano del predio que muestra de manera precisa su delimitación y características.

Sistema de referencia. – se verificó los registros de colección de datos de la posición de cada punto y el cálculo diferencial asociado (post procesamiento) que responderán a este sistema de referencia oficial, señalado por el IGN.

Sistema Geodésico: World Geodesic System 1984

Elipsoide: GRS80 Geodesic Reference System 1980

Datum: WGS84

Época: 2000.4

Sistema de Proyección Plana: Universal Transversal Mercator (UTM)

Elevación: Altura sobre el nivel medio del mar, en m.s.n.m.

Geoide: EGM 2008

Una vez que se han recogido los datos en campo, se procede a descargarlos en la computadora para su procesamiento. Para ello, se utiliza un software gráfico editor que permite vectorizar los datos y procesarlos de manera rápida y eficiente. El resultado final de este proceso es la obtención de la base gráfica de todos los predios rurales, que muestra de manera precisa su delimitación y características. Esta base gráfica es esencial para llevar a cabo el proceso de linderación de predios rurales de manera adecuada.

Cada vértice del predio se toma con un GPS/GNSS. Los datos recogidos se almacenan en el receptor del equipo, que es un dispositivo portátil que permite recoger y procesar los datos de manera rápida y eficiente.

Para realizar el levantamiento de los vértices del predio, se utiliza un colector de datos que facilita la configuración del GPS/GNSS y permite llevar a cabo el levantamiento de los vértices en campo de manera precisa. Además, se realiza un

croquis a mano alzada de los linderamiento, que permite llevar un control del avance del proceso de linderamiento de campo.

En el caso del levantamiento catastral, un croquis se utiliza para registrar información sobre el predio que se está levantando, como el nombre del terreno y del propietario, colindantes, la información del equipo GPS/GNSS, etc. También se deben registrar observaciones y casos particulares que puedan tener algún efecto sobre los resultados y alterar la precisión de las mediciones. Esta información es esencial para llevar a cabo el proceso de linderamiento, que consiste en delimitar el perímetro del predio y determinar sus colindancias.

La posición de cada punto se registra en modo estático, lo que significa que el receptor GPS/GNSS se deja en un mismo lugar durante un tiempo suficiente para permitir obtener la precisión submétrica necesaria (al menos 60 posiciones). De esta manera, se garantiza la precisión y coherencia de las mediciones realizadas, lo que permite delimitar adecuadamente las fronteras del predio.

- **Fichas de campo**

La actividad se registro en una ficha técnica la cual es fundamental para garantizar la precisión de la información obtenida del levantamiento catastral de predios rurales mediante el uso del GPS/GNSS. En esta ficha se consigna toda la información relevante obtenida en el levantamiento, como un croquis, algunas observaciones detalladas, entre otros.

Esta información es utilizada posteriormente para realizar los cálculos en gabinete y diseñar las parcelas en un software CAS/GIS. Para ello, es importante que la información registrada sea lo más real posible, con datos completos y legibles. También se registraron detalles característicos como accidentes geográficos, nombres de ríos, caminos lugares entre acuerdo a las especificaciones técnicas del MIDAGRI. Todo esto permite obtener un diseño coherente de los predios rurales que se han delimitado.

También se incluye un cuadro con el orden de medición, el número de predio, relación de puntos y el archivo correspondiente, así como información sobre circunstancias extraordinarias (obstrucciones, problemas con el equipo, condiciones de accesibilidad, climatológicas, etc.). Además, se detalla la información de puntos excéntricos o de apoyo para garantizar la precisión y coherencia de las mediciones. Toda esta información

es esencial para llevar a cabo el proceso de linderación de predios rurales de manera adecuada.

- **Trabajo de gabinete**

a) Toma de datos de la Estación de Referencia Permanente (ERP) Base de IGN y Estaciones Referencia Base enlazadas al IGN

La técnica DGPS-Corrección Diferencial con post proceso se aplica en esta fase del proceso de linderación de predios rurales para garantizar la precisión y coherencia de las mediciones realizadas con el receptor GPS/GNSS. Para ello, se solicitan los archivos en un formato compatible con la estación de referencia y se realiza una comparación de los datos del rover con los de la estación de referencia del IGN.

La estación de referencia utilizada debe tener una cobertura aplicación de la corrección diferencial con post proceso en un radio de acción no mayor a 250 km de longitud de línea base. De esta manera, se asegura la precisión de las mediciones realizadas en campo y se garantiza una correcta delimitación de los predios rurales.

Se tomó en cuenta solo la estación de la sede Huánuco con Código HC03 de las 55 estaciones de rastreo permanente que cuenta el IGN (55 estaciones de rastreo permanente de orden cero en todo el Perú - R.J. N° 090-2018/IGN/DC/DPG).

La información del registro de la base es importante ya que garantiza que los datos obtenidos por la estación de referencia y los rovers se encuentren en un intervalo de tiempo común. De esta manera, se asegura que los datos de ambos dispositivos puedan ser comparados y utilizados para la aplicación precisa de la corrección diferencial.

b) Procesamiento de la información

En esta etapa, se organizan las carpetas de trabajo necesarias para la gestión de la información y se obtiene la ficha técnica del punto donde se estableció la estación de referencia. El procesamiento de la información incluye la aplicación de la corrección diferencial con post proceso, con el fin de garantizar la exactitud y coherencia de las mediciones realizadas en campo. Además, se realiza la edición de planos en una plataforma CAD/SIG para obtener la base gráfica de los predios rurales. Todo esto permite obtener una correcta delimitación de los predios rurales y una base de datos precisa y actualizada.

c) Almacenamiento de los datos de campo

La transferencia de los datos desde los receptores GPS/GNSS al computador es un paso crucial en el proceso de linderación de predios rurales. Los datos recogidos en campo deben ser almacenados de forma segura y organizada, y siempre se debe mantener una copia de seguridad de los datos originales.

Una vez almacenados, los datos deben ser procesados mediante la técnica de corrección diferencial con post proceso, esto permite obtener una base de datos precisa y actualizada que se utilizará para la edición de planos en una plataforma CAD/SIG.

d) Cálculo de la corrección diferencial

Una vez realizada la corrección diferencial de los datos, se procedió a exportar los archivos de los puntos corregidos en formato compatible con el software de edición de planos en plataforma CAD/SIG. Este software permitió la visualización y edición de los datos geográficos en un mapa, con la finalidad de obtener la base gráfica de los predios rurales.

En esta fase, se utilizó el croquis topográfico y la información registrada en las fichas técnicas de campo para verificar la precisión y coherencia de los datos geográficos obtenidos. Además, se realizó el diseño de los predios rurales en el CAD/SIG, incluyendo las colindancias y demás características relevantes.

El resultado final de este proceso fue la obtención de la base gráfica de los predios rurales, que servirá de apoyo para la toma de decisiones en el ámbito territorial y como insumo para futuras actualizaciones del Catastro Rural (migraciones al SICAR).

3.3.3. Del procesamiento del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

Para la ejecución del proceso de levantamiento y post procesamiento se realizaron las actividades idénticas al objetivo anterior utilizando el manual de levantamiento catastral mediante GPS/GNSS diferencial (2019).

- **Elaborar la base grafica para los respectivos planos**

Con toda la información recopilada del levantamiento topográfico, se procesaron los datos generándose así la base grafica de diagnóstico, para determinar las características, condición, uso y derechos afectados, si hubiera, del predio en estudio.

Toda la base grafica es generada en el programa ACAD en el sistema geodésico de coordenadas UTM del datum WGS 84, contrastándola con la información gráfica recopilada de las distintas fuentes de información, para la evaluación técnica respectiva.

Como resultado de este proceso se obtienen los planos de diagnóstico gráfico.

- **Elaborar del expediente catastral.**

Comprende en el llenado de formatos y organización de la información recopilada; generando de este modo un expediente técnico que se elabora cumpliendo con las características y normas establecidas según Ley, este expediente generalmente contiene:

- Informe de preevaluación
- Ficha catastral rural
- Ficha catastral rural (anexo de cotitularidad)
- Declaración jurada
- Declaración jurada de colindantes y/o vecinos
- Declaración jurada de estado civil o separación de hecho
- Ficha técnica de campo (croquis)

- Designación de representante
- Constancias de notificaciones
- Constancia de visita
- Copias de documentos fehacientes, (copia literal del predio, documento de identidad, pago de autovaluo, entre otros, que acredite o avale al solicitante en su pedido).

3.3.4. Del seguimiento de los expedientes técnicos legal presentada ante la entidad pública correspondiente para la obtención de títulos de predios rurales en Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

Una vez ingresado el expediente a la entidad pública correspondiente, Dirección Regional de Agricultura Huánuco. se realizó el seguimiento del trámite, para saber si de la revisión técnica y legal presentaban algunas observaciones, de ser el caso, estas fueron notificadas con una esquela para ser levantadas en el plazo informado.

Con el cargo de recepción de la entidad, se realizaron el seguimiento para:

- Coordinar la inspección ocular.
- Levantamiento de observaciones si existieran.
- Coordinar entrega de constancias o resoluciones aprobadas.

La inspección ocular por parte de la entidad debe ser con la presencia del propietario y los colindantes del predio.

El técnico de la entidad pública elabora un informe dando conformidad al procedimiento, el mismo que será aprobado con una resolución de la entidad, que serán subidos al Sistema de Seguimiento Expediente para la Titulación (SSET) para que sea vinculado con la base grafica del Sistema de Catastro Rural (SICAR), mediante un proceso masivo y así poder otorgar títulos de propiedad para que la Dirección Regional de Agricultura Huánuco presente en forma masiva a los registros públicos valiéndose de la exoneración del pago de tasas registrales y derechos de tramitación a favor de los Gobiernos Regionales, establecido en el Decreto Supremo Nº 014-2016-JUS.

Presentado a la (03 juegos por título de propiedad) SUNARP mediante Asiento generado en su momento de ingreso se espera a la calificación de la parte catastral y luego a la parte registral, finalizando en la generación de una partida electrónica firmada por el registrador público y subida al sistema de catastro SUNARP (ToolGis), en la cual se devuelven 03 juegos firmados físicamente: 01 para los archivos de la SUNARP, 01 para la otorgación del título de propiedad a la persona y 01 juego para los archivos de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco, en caso de haber alguna observación de promedio entonces se procede a realizar las observaciones correspondientes.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Del diagnóstico físico legal para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

4.1.1. Desarrollar la base gráfica de la formalización y titulación de predios rurales del distrito Tomaykichwa, departamento de Huánuco

Durante el periodo 2019 al 2021, el diagnóstico físico legal se realizó en dos Unidades Territoriales (Tomaykichwa y Chinchobamba) y una Comunidad Campesina (Armatanga) con informe de cada una de ellas, con el informe SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-UT-01 de fecha 13-03-2020 la U.T. Tomaykichwa presenta un área de 382.8042 ha se encontraron propiedades inscritas imprecisas que no pudieron ser determinadas su ubicación por lo tanto no fueron tomadas en consideración para modificar el área de la Unidad Territorial, mientras con el informe SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-UT-33 de fecha 03-12-2020 la U.T. Chinchobamba presenta un área de 886.7987 ha de las cuales 248.3247 ha se encontraron como propiedades inscritas y un área de 638.474 ha quedo apta para el proceso de formalización correspondiente.

Tabla 1. Propiedades inscritas y en proceso de formalización distrito Tomaykichwa

Distrito Tomaykichwa	**Propiedades inscritas y en proceso de formalización en la provincia de Ambo periodo (2019-2021) SIGT S.A-GOREHCO**			
Sectores	**Informe**	**Áreas de propiedades inscritas (ha)**	**Áreas aptas para el proceso de formalización (ha)**	**Área total (ha)**
U. T. Tomaykichwa	SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-UT-01 del 13-03-2020	Propiedades inscritas imprecisas	Área de la U.T. para modificar. No se pudieron determinar su ubicación	352.8042
U. T. Chinchobamba	SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-UT-33 del 03-12-2020	248.3247	638.474	886.7987
C. C. Armatanga	SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-CC-05 del 18-11-	No se encontraron propiedades	Todas las áreas se formalizarán	441.7969

	2020	inscritas		
Total		**248.3247**	**638.474**	**1681.3998**

Con el informe SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-CC-05 de fecha 18-11-2020 la Comunidad Campesina de Armatanga presenta un área de 441.7969 ha que no se encontraron propiedades inscritas (Tabla 1). El diagnóstico físico legal es una herramienta fundamental en la formalización de la propiedad rural, ya que permite identificar y determinar zonas de exclusión que afecten el proceso de formalización. Este diagnóstico se realiza en el marco de un proyecto catastral o unidad territorial, y es necesario para proyectar el camino que llevara el proceso de formalización en cierta Unidad Territorial. La Resolución Ministerial N° 019-2018-MINAGRI establece las normas y procedimientos para llevar a cabo el diagnóstico físico legal, garantizando la transparencia y objetividad del proceso.

4.1.2. Proceso de linderamiento para formalización y titulación de predios rurales del distrito Tomaykichwa, departamento de Huánuco

4.1.2.1. UT. Tomaykichwa

En esta unidad territorial se encontró 02 derechos de propiedad inscrita:

- **Predio Huayrana**

Propiedad Inscrita en la Partida N° 11034744 asiento 3277 del 17.02.1988, con superficie de 15 ha. aproximadamente, no obstante, no cuenta con plano de inscripción y para su delimitación física se requirió de linderar el predio tomando sus medidas con los GPS submétricos y determinando así su área para excluirlo de la Unidad Territorial.

- **Comunidad Campesina Conchamarca**

Esta comunidad está inscrita en la partida N° 11028461 Asiento 2058 del 07.06.1996 con un área de 2227.3200 ha.

Tabla 2. Unidad Territorial Tomaykichwa

UNIDAD TERRITORIAL TOMAYKICHWA			
DERECHOS	**AREA HA**	**INSCRICION SUNARP**	**AFECTACION SOBRE LA UT**

Predio Huayrana	15.8545	Si	Total
Comunidad Campesina Conchamarca	2227.3200	Si	Parcial
TOTAL	**2243.1745**		

Realizando las superposiciones correspondientes de los derechos de propiedad sobre la Unidad Territorial de Tomaykichwa se concluye que esta Unidad Territorial fue reducida a un área de 365.6420 ha de las 382.8042 ha propuesta por la empresa SIGT S.A. en su informe de diagnóstico, mermándose así en un 4.48% el área de intervención. Con esta nueva información se procedió a realizar un Informe Técnico Legal para poder gestionar la Resolución N° 0204-2022-DIRDAR-HCO la cual mediante Oficio N° 1813-2022-GR-DRA-HCO/DC/PTRT3 fue presentada a los registros públicos en el Título N° 2091625 del 18.07.2022 inscribiéndose el 18 de agosto del 2022 en la partida N° 11181797 de la oficina Registral Huánuco, quedando así apto para realizar la formalización de los predios rurales.

4.1.2.2. U.T. Chinchobamba

En esta unidad territorial se encontraron 05 derechos de propiedad de las 04 se encontraban parcialmente inscritas en los registros públicos y 01 sin inscripción, las cuales se detalla a continuación.

- **Predio Atoguasin**

Es una parcelación efectuada por Ministerio de Agricultura y Alimentación región agraria VII – Huánuco expidiéndose 07 títulos de propiedad individuales de los cuales solo 01 de ellos llega a inscribirse según partida N° 02013517 asiento 6126 del 15.03.1985 de los Registros Públicos.

Tabla 3. Unidad Territorial Chinchobamba predio Atoguasin

PREDIO ATOGUASIN				
NUMERO DE LOTE	**PROPIETARIO**	**AREA HA**	**ESTADO DE LA PROPIEDAD EN REGISTROS PUBLICOS**	**PARTIDA**
1	Isaías Cisneros Baldeón	83.2800	NO INSCRITO	-

2	Hermogenes Sánchez Baldeón	8.6000	NO INSCRITO	-
3	Eloy Calero Elguera	30.8600	NO INSCRITO	-
4	Justo Camacho Trujillo	54.5300	NO INSCRITO	-
5	Basilio García Céspedes	21.6300	INSCRITO	02013517
6	Baldomero Fabián Contreras	20.3300	NO INSCRITO	-
7	Luciano Granizo Aldaba	16.0000	NO INSCRITO	-
	Área Inafectable	45.3700	NO INSCRITO	-
	TOTAL	**280.6000**	**-**	**-**

- **Fundo Marcacoto Lote N° 1**

Inscrito a nombre de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural según partida N° 11031535 asiento 2995 del 31.10.1973 con una extensión de 183.8000 ha, sin embargo, el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) en la Dirección Sub-Regional Agraria Huánuco realiza un proyecto de parcelación con fecha de enero de 1994 en la cual se parcela un área de 124.3300 ha la cual difiere de la partida inscrita, así mismo se indica que esta parcelación no se encuentra inscrita en los registros públicos.

Tabla 4. Unidad Territorial Chinchobamba fundo Marcacoto

FUNDO MARCACOTO			
N ORDEN	**PROPIETARIO**	**N° DE PARCELA**	**AREA ha.**
1	Pedro Rodriguez Serrano	1	2.11
2	Pedro Rodriguez Serrano	1A	5.26
3	Pedro Rodriguez Serrano	1B	1.93
4	Herman Guerra Malpartida	2	0.55
5	Herman Guerra Malpartida	2A	3.86
6	Herman Guerra Malpartida	2B	1.97
7	Vertilo Serrano Jara	3	0.36
8	Vertilo Serrano Jara	3A	2.6
9	Vertilo Serrano Jara	3B	4.22
10	Vertilo Serrano Jara	3C	4.78
11	Vertilo Serrano Jara	3D	1.36
12	Vertilo Serrano Jara	3E	0.25
13	Francisco Serrano Cueva	4	0.26

14	Francisco Serrano Cueva	4A	5.53
15	Francisco Serrano Cueva	4B	14.84
16	Francisco Serrano Cueva	4C	4.22
17	Francisco Serrano Cueva	4D	1.51
18	Ambrocio Ochoa Serrano	5	0.14
19	Ambrocio Ochoa Serrano	5A	1.04
20	Ambrocio Ochoa Serrano	5B	3.27
21	Ambrocio Ochoa Serrano	5C	5.14
22	Guillermo Serrano Cueva	6	0.7
23	Guillermo Serrano Cueva	6A	2.22
24	Guillermo Serrano Cueva	6B	2.56
25	Guillermo Serrano Cueva	6C	6.66
26	Carlos Serrano Cueva	7	1.38
27	Carlos Serrano Cueva	7A	2.2
28	Carlos Serrano Cueva	7B	8
29	Carlos Serrano Cueva	7C	2.16
30	Silvio Serrano Jara	8	2.34
31	Silvio Serrano Jara	8A	8.96
32	Silvio Serrano Jara	8B	9.78
33	Valentina Morales De Laurencio	9	3.02
34	Valentina Morales De Laurencio	9A	5.36
35	Valentina Morales De Laurencio	9B	0.44
36	Maximo Ramos Tito	10	3.1
37	CARRETERAS		0.25
	TOTAL		**124.33**

- **Fundo Marcacoto Lote N° 2**

Inscrito en la partida N° 07105907 asiento 3038 del 20.02.1990 a nombre de Calero Ávila Fulgencio con una extensión de 59.0000 ha.

- **Parcelación Chinchobamba**

El Ministerio de Agricultura Región Agraria XIV Huánuco parcela el Predio Chinchobamba en mayo de 1988 expidiéndose títulos de propiedad individuales las cuales algunas parcelas no llegaron a inscribirse en los Registros Públicos. (Ver detalle Tabla 16).

Tabla 5. Parcelación Chinchobamba

PARCELACION CHINCHOBAMBA			
ID	**DESCRIPCION**	**N PARCELAS**	**AREA ha**
1	Parceleros	100	414.89
2	Parcela 15 Reservada	1	3
3	Parcela 33 Reservada	1	5.8
4	C.E. 32771	1	3
5	Área Inafectable	1	14.5
	TOTAL		**441.19**

- **Comunidad campesina Armatanga**

Cuenta con reconocimiento jurídico mediante Resolución Directoral N°004-93-DGCCNAAHH/OSRD-HCO-R"AAC", de fecha 29 de enero de 1993 y posteriormente inscrita en la Partida Electrónica N° 02022378 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huánuco, sin embargo, a la fecha no se encuentra actualizado su padrón. Durante las reuniones de campo los pobladores señalaron que la comunidad campesina no encentra ubicada como lo señala el informe de la empresa SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-CC-05, razón por la cual fue motivo de un nuevo levantamiento con las indicaciones de los mismos pobladores señalando sus linderos y sus hitos correspondientes, teniendo como resultado un área de 246.0932 ha. la cual se encuentra ubicado en otro lugar geográfico muy distinta a lo planteado el diagnóstico de la empresa SIGT SA.

De los 05 derechos de propiedad se restituyeron los planos existentes y junto a la información levantada en campo se indica que estos afectan parcialmente a la Unidad Territorial de Chinchobamba.

Tabla 6. Unidad Territorial Chinchobamba

UNIDAD TERRITORIAL CHINCHOBAMBA			
DERECHOS	**AREA HA**	**INSCRICION SUNARP**	**AFECTACION SOBRE LA UT**
Predio Atoghuasin	280.6000	PARCIAL	PARCIAL
Fundo Marcacoto Lote N° 1	124.3300	PARCIAL	PARCIAL

Fundo Marcacoto Lote N° 2	59.0000	SI	PARCIAL
Parcelación Chinchobamba	441.1900	PARCIAL	PARCIAL
Comunidad Campesina De Armatanga	246.0932	NO	PARCIAL
TOTAL	**1151.2132**		

Realizando las superposiciones correspondientes de los derechos de propiedad sobre la Unidad Territorial de Chinchobamba se concluye que esta Unidad Territorial fue reducida a un área de 206.8168 ha de las 886.7987 ha propuesta por la empresa SIGT S.A. en su informe de diagnóstico, mermándose así en un 76.68 % el área de intervención. Con esta nueva información se procedió a realizar un Informe Técnico Legal para poder gestionar la Resolución N° 0212-2022-DIRDAR-HCO la cual mediante Oficio N° 1906-2022-GR-DRA-HCO/DC/PTRT3 fue presentada a los registros públicos en el Título N° 2191138 del 26.07.2022 inscribiéndose el 18 de agosto del 2022 en la partida N° 11181806 de la oficina Registral Huánuco, quedando así apto para realizar la formalización de los predios rurales.

4.1.2.3. Comunidad Campesina de Armatanga

Según el informe SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-CC-05 contempla a la mencionada comunidad con un área de 441.7969 ha, no obstante, la ubicación de la misma no concuerda con la realidad, tomando puntos en campo y delimitándola con los mismos pobladores se obtuvo el área de esta comunidad (246.0932 ha) que discrepa de lo vertido en el informe de la empresa SIGT SA, asimismo se elaboró planos de perimétricos y ubicación localización para realizar la búsqueda catastral en los registros públicos a fin de empezar un nuevo diagnóstico, presentándose en la publicidad N° 3941927-2022 , el cual brindo información que no existen propiedades inscritas dentro del perímetro en consulta, por la cual quería apta para realizar el informe de diagnóstico correspondiente.

4.1.2.4. Unidad Territorial Armatanga

Esta unidad territorial estaba determinada como Comunidad Campesina sin embargo al realizar la consulta a los pobladores de lugar y en varias reuniones que se tuvo se programó una fecha para realizar el linderamiento de lo que en realidad es la comunidad campesina dejando así de lado el diagnostico presentado por la empresa SIGT SA en el informe SIGT 19-03-IT-PT-03 HU-CC-05, para reformular un nuevo diagnostico que permita la formalización de estos predios rurales, se elaboró el plano perimétrico y plano de

ubicación localización para realizar la búsqueda catastral en los registros públicos, presentándose en la publicidad N° 3836078-2022, el cual detecto una propiedad inscrita en la partida N° 11136088 asiento 1824 del 2016.

Tabla 7. Unidad Territorial Armatanga

UNIDAD TERRITORIAL ARMATANGA			
DERECHOS	**AREA HA**	**INSCRICION SUNARP**	**AFECTACION SOBRE LA UT**
Partida N° 11136088	0.0362	SI	TOTAL
TOTAL	**0.0362**		

Realizando las superposiciones correspondientes de los derechos de propiedad y modificaciones sobre la Unidad Territorial de Armatanga se concluye que esta Unidad Territorial se incrementó a un área de 442.5491 ha de las 441.7969 ha propuesta por la empresa SIGT S.A. en su informe de diagnóstico, aumentándose así en un 0.17 % el área de intervención, quedando esta información lista para realizar el nuevo informe de diagnóstico de esta Unidad Territorial.

Briseño (2005) menciona que el catastro es un sistema de registro y gestión de información sobre inmuebles y propiedades en una determinada área geográfica. Se trata de un inventario detallado de las características físicas y económicas de cada uno de los inmuebles en un municipio, que incluye información sobre su ubicación, tamaño, uso, valor, infraestructura y equipamiento. Esta información se utiliza para fines fiscales, como la determinación del impuesto predial, y para otros usos como la planificación urbanística y el control del desarrollo territorial. El catastro se actualiza de forma regular para mantener la información precisa y relevante.

El Decreto Legislativo N° 1089 es una norma legal que establece las responsabilidades de los Gobiernos Regionales en materia de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas. Según este decreto, los Gobiernos Regionales asumirán la titularidad de los predios inscritos a favor de cualquier entidad estatal que se encuentren involucrados en los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización. Esto se debe a razones operativas, ya que los Gobiernos Regionales son las autoridades encargadas de llevar a cabo estos procesos en sus respectivas regiones.

La codificación es un proceso que se lleva a cabo en el trabajo de catastro para asignar códigos únicos a cada unidad territorial (UT) que se está levantando. La codificación se realiza de forma interna, previo acuerdo con la Dirección de Comunidades de Huánuco, que es parte del Ministerio de Agricultura de Huánuco-Gobierno Regional de Huánuco (GOREHCO). La codificación es importante para identificar y diferenciar de manera clara y precisa cada UT y para facilitar el manejo y análisis de la información recopilada en el levantamiento catastral. Además, la codificación también es útil para la elaboración de planos temáticos, que se realizan siguiendo las recomendaciones del Manual de Diagnóstico Físico Legal (2018). Los planos temáticos son una herramienta importante para visualizar y analizar la información geográfica recopilada en el levantamiento catastral de manera gráfica y detallada.

Tabla 8. Nombre y codificación de las Unidades Territoriales

Código	Nombre de la Comunidad Campesina
UT-01	Tomaykiwcha
UT-33	Chinchobamba

Tabla 9. Nombre y codificación de la comunidad campesina

Código	Nombre de la comunidad campesina
CC-05	Armatanga

4.2. Del levantamiento de información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco y titulación de predios rurales de Tomaykichwa región Huánuco

COFOPRI detalla que el trabajo del catastro consiste en realizar mediciones en el campo para obtener información geoespacial del terreno. Estos datos se utilizan para calcular la medida real de cada predio y plasmarla en un plano a escala georreferenciado. En el trabajo realizado, el levantamiento de la información se llevó a cabo con un GPS/GNSS submétrico.

Rojas (2015) señala que el catastro proporcionará información actualizada sobre los derechos registrados de un predio gracias a su interconexión con el Registro de Predios. El catastro incluye también información gráfica con las coordenadas de los vértices de los linderos de los predios en el Sistema de Referencia Geodésica Oficial en vigencia, así como un banco de datos alfanumérico con información sobre los derechos registrados. Toda esta información se plasmará en los planos del catastro.

Los objetivos de un estudio de sistema de información geográfica (SIG) suelen estar relacionados con la forma en que se agrupan los elementos de la zona en estudio. Según UNAL (2013), las agrupaciones en un SIG se determinan por las características comunes de varios tipos de objetos en el modelo, y pueden ser dinámicas y adaptarse a las necesidades específicas de los usuarios. Esto permite a los SIG ser herramientas útiles y flexibles para el análisis y gestión de datos geográficos.

Para validar la información obtenida en la base de datos y complementarla, se realizó un levantamiento topográfico de comprobación en el campo. La información recogida en el campo se utilizó para llenar la base de datos correspondiente. Según Alonso (2012), en el diseño de un sistema de información geográfica (SIG) es importante tener en cuenta que se está trabajando con objetos que existen en la realidad y que tienen características y relaciones espaciales que deben ser reflejadas en el modelo del SIG. Por lo tanto, es fundamental mantener en cuenta que el SIG es un modelo de objetos y relaciones que existen en el mundo real. (Alonso 2012).

La información restringida puede ser estratégica para una organización, pero también puede representar un riesgo si se utiliza en su contra. Por lo tanto, es importante preguntarse si la protección que se brinda a la información restringida es suficiente y si realmente vale la pena restringirla. En el caso de que se quisiera utilizar la información restringida en su contra, se debería considerar el costo de volver a digitalizarla frente a los posibles beneficios que se puedan obtener. Según Molina, Fernández y Villegas (2005), esta reflexión es fundamental para determinar si la información restringida es realmente estratégica para la organización y si su protección es adecuada.

4.2.1. Del procesamiento del levantamiento de la información de campo para la formalización y titulación de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga en el distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

La captura de la información de campo se realizó con el equipo submétrico marca Trimble Geo 6000 tomando como mínimo 120 segundos por cada vértice de cada predio linderado alrededor de 8 a 12 predios diariamente, esta información es descargada y corregida con la data de la estación permanente de rastreo HC03, en la cual la precisión de cada punto tomado a campo es menor a 1 metro, de ser el caso que este punto fuese mayor se indica al técnico que vuelva a tomar el punto hasta llegar a la precisión deseada, teniéndose todos los vértices con la precisión submétrica el predio queda apto para generar su catastro y así asignarle su unidad catastral (Tabla 10, Anexo linderamiento).

Tabla 10. Numero de predios linderados por Unidad Territorial total.

BRIGADA 1	
UNIDAD TERRITORIAL	**TOTAL**
Tomaykichwa	447
Armatanga	612
Chinchobamba	114
TOTAL	**1173**

Hasta la fecha se tiene un total de 1173 predios linderados en las 03 Unidades Territoriales de las cuales solo las UT Tomaykichwa y Chinchobamba cuentan con Unidades Catastrales, los predios de la UT Armatanga al aun no contar con diagnostico aprobado aún no se cuenta con estos códigos, no obstante, este ya se encuentra en proceso de elaboración.

4.2.2. Análisis geoespacial de las Unidades territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y comunidad campesina Armatanga de predios rurales entre el 2019 - 2022

Durante el 2019 y 2022, el diagnóstico físico legal se realizó en dos categorías territoriales (Unidades Territoriales y Comunidad Campesina), cada uno con sus respectivas zonas y codificación, desarrollándose el análisis espacial de 561 predios rurales en las dos conformadas Unidades Territoriales y 612 predios en la nueva Unidad territorial Armatanga que fue anteriormente mal diagnosticada como comunidad campesina de Armatanga (Tablas 11 y 12).

Tabla 11. Nombre y codificación de proyecto catastral y de Unidad Territorial

Nombre de la Unidad Territorial	Proyecto Catastral	Código de Unidad Territorial
Tomaykichwa	1013W	1013W0001
Chinchobamba	1008W	1008W0010
Armatanga	No determinado	No determinado

Tabla 12. Nombre y codificación de la comunidad Campesina

Código	Nombre de la Comunidad Campesina
CC-05	Armatanga

4.3. Del seguimiento de los expedientes técnicos legal presentada ante la entidad correspondiente para la obtención de títulos de predios rurales de las Unidades Territoriales Tomaykichwa, Chinchobamba y Comunidad Campesina Armatanga distrito de Tomaykichwa, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

Una vez concluida la elaboración y armado del expediente, estos fueron presentados ante la dirección regional de agricultura para la evaluación correspondiente de la parte legal, una vez aprobados por el abogado este se dirige a la brigada de digitadores para su correspondiente subida al Sistema de Seguimiento de Expediente de Titulación (SSET) para que posteriormente se vincule con la base gráfica y así se pueda expedir los títulos de propiedad en forma masiva.

Los títulos de propiedad serán expedidos en 03 juegos para ser presentados mediante Resolución Directoral de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco y con un oficio a la SUNARP para la evaluación catastral y evaluación registral en donde el título de propiedad quedara registrado con un numero de partida registral de la Zona Registral N° VIII, el cual nos devolverá 02 juegos de los cuales 01 será para la entrega al propietario y el otro para los archivos de la Dirección Regional de Agricultura.

El proceso finaliza con la entrega del título de propiedad registrado al propietario el cual ya asegura física y legalmente su propiedad, dándole un valor agregado para múltiples propósitos que él pueda disponer.

V. CONCLUSIONES

1. Del diagnóstico físico legal existen 1015.0079 ha de terrenos distribuidas según las Unidades Territoriales Tomaykichwa (365.6420 ha), Chinchobamba (206.8168 ha) y Armatanga (442.5491 ha), así mismo existen 246.0932 ha que le corresponden a la Comunidad Campesina de Armatanga.
2. Las unidades territoriales de Tomaykichwa y de Chinchobamba se encuentran inscritos en la SUNARP con partidas N° 11181797 Asiento 2091625 del 18.07.2022 y 11181806 2191138 del 26.07.2022.
3. Se levantó la información de campo de un total de 1173 predios rurales distribuidas 447 en la U.T. Tomaykichwa, 114 en la U.T. Chinchobamba y 612 en la U.T Armatanga.
4. Se conformaron 1173 expedientes correspondientes a las 03 Unidades Territoriales.
5. El seguimiento de los expedientes técnicos presentado se encuentra en fase de digitación al sistema de seguimiento de expedientes para la titulación (SSET) el cual está próximo a su vinculación con base grafica del sistema de catastro rural (SICAR).

VI. PROPUESTAS A FUTURO

1. Realizar un Plan de Capacitación del manejo del SIG y su importancia para una buena planificación, dirigido a los servidores que van a realizar los trabajos pertinentes y que están relacionadas con la Gestión y Administración Catastral.
2. Continuar con estos tipos de investigación en el sector urbano, rural y forestal debido que dan una visión general de la situación en el Perú, siempre en cuando se establezca la confiabilidad de los datos.
3. Continuar los trabajos de titulación en las unidades territoriales correspondientes, ya que existen muchos predios que no fueron linderados por que el propietario no se encontraba en situ.
4. Continuar con el proceso de formalización de la Comunidad Campesina de Armatanga para así proteger, respetar y perdurar los vínculos ancestrales y culturales que en las comunidades campesinas se desarrollan.

VII. REFERENCIAS

Briseño, J. del Cerro (2005), Métodos Catastrales Para la Valuación de Predios Urbanos, Sonora-México, 91 p.

Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS. Apruébese el Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 14 de enero del 2009.

Decreto Supremo Nº 014-2016-JUS. Exoneraciones de pago de tasas registrales y derechos de tramitación a favor de gobiernos regionales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 28 de noviembre del 2016.

Decreto Supremo Nº 014-2022-MIDAGRI. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31145 Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 26 de julio del 2022.

Delgado Grandez, C. M & Mego Panduro, L. D. (2021). Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos en los Distritos De Tarapoto, Morales y La Banda De Shilcayo – San Martin. UCP. Tarapoto, 79 p.

Directiva N° 01-2008 – SNCP/CNC. Tolerancias Catastrales – Registrales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 29 de agosto del 2008.

Directiva N° 02-2006 – SNCP/CNC. Establece las Series de Escalas Cartográficas Catastrales, Nomenclatura, Contenido Mínimo y Formato de Impresión, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 30 de agosto del 2006.

El Decreto Legislativo N° 108. Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 26 de julio del 2017.

Fernández, S. E. & Pablo del Rio, J. (2011). Sistemas de Información geográfica para e Ordenamiento Territorial. Ministerio de Infraestructura. Buenos Aires- Argentina. 94 p.

Guimet Pereña, J. (2003). Descripción y teoría general del catastro. Universidad Politécnica de Catalunya. Barcelona-España, 147 p.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. INAFED. (2014). Agenda para el desarrollo municipal. Mexico, 398 p.

Ley N° 27292. Ley del Instituto Geográfico Nacional, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 27 de junio de 2000. https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27292-jun-23-2000.pdf

Ley N° 28294. Ley que crea el Sistema Nacional integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 21 de julio de 2004.https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/94/PLAN_94_LEY%20N%C2%BA%2028294_2008.pdf

Ley N° 31145. Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 08 de marzo del 2021. https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-saneamiento-fisico-legal-y-formalizacion-de-predios-ley-n-31145-1938954-1/

Manual de Actualización Catastral (MAC). (2015). Aprobado por Resolución N° 04-2012-SNCP/CNC. SNCP. Perú, 59 p.

Neyra Dextre, J. L. (2019). Educación no formal en la formalización de predios rurales en la Dirección Regional Agraria Ancash. Universidad Peruana De Ciencias E Informática. Lima, 97 p.

Olaya, V. (2012). Sistemas de Información Geográfica. Sextante. España. 478 p.

Ortiz. 2012. Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones. IEP. Lima: 92 p.

Portillo Flores, A. M. (2007). El catastro en el Perú y nuevas estrategias. Catastro. Lima. 12 p.

Prado Crispin, E. G. (2020). Alcances sobre la adquisición de predios y su saneamiento físico legal en los proyectos de infraestructura pública. PUCP. Lima, 67 p.

Pulgar Vidal, J. (2014). Las 8 regiones naturales del Perú. OpenEdition. Lima. 21 p.

Resolución Jefatural N° 086-2011-IGN/OAJ/DGC. Red geodésica horizontal oficial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 03 de mayo del 2011.

Resolución Jefatural N° 090-2018/IGN/DC/DPG. Implementación del Índice de las Estaciones de Rastreo Permanente que constituye la Red Geodésica Peruana de

Monitoreo Continuo (REGPMOC), publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 11 de junio del 2018.

Resolución Ministerial N° 0176-2020-MIDAGRI. Modificaciones al manual para el Levantamiento Catastral de Predios Rurales y sus 16 anexos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 31 de julio del 2020.

Resolución Ministerial N° 019-2018-MINAGRI. Manual de Diagnóstico Físico Legal del proceso de formalización de Predios Rurales, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 15 de enero del 2018.

Resolución Ministerial N° 042 MIDAGRI-2019. Manual para el Levantamiento Catastral de Predios Rurales y sus 16 anexos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 07 de febrero del 2011.

Resolución Ministerial Nº 126-2007-VIVIENDA. Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 07 de mayo del 2007.

Resolución Ministerial Nº 194-2017-MINAGRI. Ejecución del proceso de evaluación agrológica de las tierras de las comunidades nativas y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo con fines de titulación, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 24 de mayo del 2017.

Resolución Ministerial Nº 266-2012-VIVIENDA. Modificaciones al Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 28 de noviembre del 2012.

Resolución Ministerial Nº 395-2014- VIVIENDA. Modificaciones al Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 07 de noviembre del 2014.

Resolución Ministerial Nº 73-2016-VIVIENDA. Reglamento Nacional de Tasaciones, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 28 de marzo del 2016.

Resolución N° 001-2006-COFOPRI/PC. (2006). Glosario de Términos Técnico Legal de COFOPRI. Lima, 52 p.

Rodriguez & Ochoa. (2009). Análisis y Diseño de un Sistema de Información Geográfica para la Administración del Catastro Multipropósito. Universidad Distrital Francisco José De Caldas. Bogotá-Colombia, 106 p.

Rojas Sinche, PR. 2015. Necesidad de Regular La Tasa del Impuesto a la Plusvalía y Utilidades Provenientes de la Transferencia de Inmuebles Urbanos, Establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Universidad Nacional de Loja. Loja-Ecuador. 122 p.

Sánchez Cruz, Y. y Amorós Núñez, M. 2012. Gestión del agua urbana mediante Análisis Espacial en los SIG. Ingeniería Hidráulica y Ambiental. España. 58–71 p.

Sánchez Nájar, E. A. I. (2021). Formalización de predios rurales y calidad de vida de los beneficiarios en el Distrito de Zapatero. UCV. Tarapoto, 99 p.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. SUNARP. (2015). Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP. Secretaría Técnica del SNCP. Lima, 36 p.

Tutiven Zambrano, C. J. & Choez Velez, R. A. & Funsang Lomas, J. E. (2010). Análisis, Diseño e Implementación de un Sistema de Información Geográfico para la formación del Catastro Rural, Planificación, Gestión, Control de Tierras Susceptibles A Inundación en el Cantón La Troncal. Guayaquil-Ecuador, 533 p.

VIII. ANEXO

Anexo 1. Predios Linderados

Tabla 13. Predios linderados Unidad Territorial Tomaykichwa

RELACION DE PREDIOS LINDERADOS EN LA UT TOMAYKICHWA (1013W001)		
N	**UUCC**	**AREA HA.**
1	274202	1,3577
2	274203	0,8477
3	274204	0,2492
4	274205	0,4311
5	274206	0,4197
6	274207	0,7166
7	274208	0,7005
8	274209	0,2901
9	274210	1,0467
10	274211	0,0351
11	274212	0,0230
12	274213	0,5022
13	274214	0,2639
14	274215	0,1962
15	274216	0,1734
16	274217	0,1362
17	274218	0,1895
18	274219	0,1238
19	274220	0,1740
20	274221	0,1119
21	274222	0,2198
22	274223	0,4203
23	274224	0,1403
24	274225	0,3478
25	274226	0,1175
26	274227	0,1131
27	274228	0,4210
28	274229	1,2192
29	274230	0,5244
30	274231	1,0433
31	274232	2,0047
32	274233	0,9491
33	274234	1,8061
34	274235	0,5338
35	274236	0,2873
36	274237	0,3111
37	274238	0,1013
38	274239	0,1208

39	274240	2,4121
40	274241	0,2284
41	274242	0,5596
42	274243	0,1001
43	274244	1,0133
44	274245	0,3966
45	274246	0,3692
46	274247	0,0246
47	274248	0,3378
48	274249	1,0846
49	274250	0,3368
50	274251	2,6863
51	274252	1,3791
52	274253	1,2401
53	274254	0,6421
54	274255	1,0714
55	274256	0,9765
56	274257	0,0906
57	274258	0,1018
58	274259	0,1007
59	274260	0,1073
60	274261	0,1170
61	274262	0,1190
62	274263	0,1611
63	274264	0,2020
64	274265	1,4543
65	274266	0,2937
66	274267	0,5465
67	274268	0,5063
68	274269	1,9124
69	274270	1,1260
70	274271	0,3944
71	274272	1,2807
72	274273	0,5253
73	274274	0,0047
74	274275	0,0349
75	274276	0,0102
76	274277	1,1370
77	274278	0,1369
78	274279	0,7287
79	274280	2,3234
80	274281	1,7835
81	274282	0,2864
82	274283	2,8849
83	274284	1,0870
84	274285	6,4449

85	274286	1,4095
86	274287	0,0436
87	274288	9,3849
88	274289	1,8686
89	274290	0,0817
90	274291	0,1004
91	274292	0,0131
92	274293	0,0130
93	274294	1,7169
94	274295	0,0269
95	274296	0,0704
96	274297	0,0663
97	274298	0,2756
98	274299	1,2849
99	274300	1,0582
100	274301	2,2256
101	274302	4,5889
102	274303	1,6314
103	274304	1,7670
104	274305	1,7306
105	274306	2,1453
106	274307	3,5698
107	274308	5,8197
108	274309	8,6050
109	274310	0,7894
110	274311	1,0795
111	274312	0,1563
112	274313	0,1232
113	274314	0,1547
114	274315	0,7562
115	274316	0,1012
116	274317	0,3583
117	274318	1,6478
118	274319	0,8643
119	274320	0,2752
120	274321	0,3862
121	274322	0,7298
122	274323	0,5422
123	274324	0,1649
124	274325	0,1657
125	274326	1,3362
126	274327	0,1862
127	274328	0,0967
128	274329	0,0945
129	274330	0,0202
130	274331	0,4957

131	274332	0,2036
132	274333	0,1373
133	274334	0,2507
134	274335	0,5453
135	274336	0,2877
136	274337	0,1630
137	274338	0,2162
138	274339	0,0399
139	274340	0,9096
140	274341	0,0458
141	274342	0,0972
142	274343	0,2446
143	274344	0,2739
144	274345	0,2879
145	274346	0,2284
146	274347	0,1236
147	274348	0,1306
148	274349	0,4541
149	274350	0,6254
150	274351	0,1464
151	274352	1,5394
152	274353	0,1758
153	274354	0,2876
154	274355	2,0544
155	274356	0,0588
156	274357	1,8488
157	274358	0,2402
158	274359	0,2781
159	274360	0,2562
160	274361	0,3831
161	274362	0,3203
162	274363	0,4324
163	274364	0,4293
164	274365	0,5720
165	274366	0,8765
166	274367	0,6450
167	274368	0,1975
168	274369	0,7027
169	274370	1,0395
170	274371	0,1819
171	274372	0,1608
172	274373	0,0589
173	274374	0,1079
174	274375	0,1932
175	274376	0,7636
176	274377	0,0735

177	274378	0,0981
178	274379	0,0613
179	274380	0,0676
180	274381	0,0565
181	274382	0,1708
182	274383	0,0342
183	274384	0,1249
184	274385	0,3908
185	274386	0,1182
186	274387	0,0201
187	274388	0,3425
188	274389	0,2827
189	274390	0,1701
190	274391	0,1164
191	274392	0,4421
192	274393	1,1378
193	274394	1,8563
194	274395	1,8544
195	274396	0,5912
196	274397	0,2187
197	274398	0,4647
198	274399	0,3853
199	274400	0,2525
200	274401	2,8630
201	274402	0,6387
202	274403	1,2599
203	274404	3,5770
204	274405	0,8978
205	274406	1,4730
206	274407	0,3287
207	274408	0,1428
208	274409	2,7742
209	274410	0,2000
210	274411	1,7827
211	274412	0,6297
212	274413	9,9656
213	274414	0,5679
214	274415	1,1622
215	274416	1,6860
216	274417	1,2578
217	274418	0,2525
218	274419	0,2500
219	274420	0,2287
220	274421	0,2138
221	274422	0,2049
222	274423	0,1919

223	274424	0,4120
224	274425	0,4588
225	274426	0,1234
226	274427	0,0088
227	274428	0,0309
228	274429	0,0552
229	274430	0,5254
230	274431	0,6445
231	274432	0,1595
232	274433	0,8952
233	274434	0,9115
234	274435	4,3720
235	274436	0,7413
236	274437	1,3721
237	274438	1,7090
238	274439	0,5619
239	274440	3,2200
240	274441	0,8278
241	274442	0,3666
242	274443	0,5856
243	274444	0,2074
244	274445	1,1842
245	274446	0,4148
246	274447	0,4461
247	274448	1,0510
248	274449	0,2958
249	274450	0,8799
250	274451	0,0969
251	274452	0,2268
252	274453	0,5399
253	274454	1,2257
254	274455	1,2836
255	274456	0,1790
256	274457	1,7250
257	274458	0,7371
258	274459	0,3860
259	274460	0,4967
260	274461	0,9859
261	274462	0,9672
262	274463	1,2862
263	274464	0,6746
264	274465	0,7542
265	274466	0,3389
266	274467	0,1811
267	274468	0,0424
268	274469	0,0818

269	274470	0,4838
270	274471	0,0671
271	274472	0,0744
272	274473	0,0649
273	274474	0,0869
274	274475	0,0144
275	274476	0,3460
276	274477	1,0010
277	274478	0,1309
278	274479	0,2039
279	274480	0,2404
280	274481	1,1140
281	274482	0,8169
282	274483	0,0724
283	274484	0,1789
284	274485	0,3094
285	274486	0,4015
286	274487	0,3688
287	274488	0,4677
288	274489	0,4369
289	274490	0,4098
290	274491	0,3826
291	274492	0,8208
292	274493	1,4083
293	274494	0,4014
294	274495	0,3981
295	274496	0,3225
296	274497	0,3135
297	274498	1,1047
298	274499	0,0633
299	274500	0,1030
300	274501	0,0667
301	274502	0,1004
302	274503	0,0755
303	274504	1,8509
304	274505	0,9773
305	274506	0,0836
306	274507	0,0393
307	274508	1,6345
308	274509	0,4763
309	274510	1,9316
310	274511	0,1133
311	274512	0,3202
312	274513	0,6339
313	274514	0,3803
314	274515	0,4464

315	274516	0,2875
316	274517	0,9982
317	274518	0,2781
318	274519	0,3488
319	274520	0,1623
320	274521	0,1215
321	274522	0,2335
322	274523	1,0237
323	274524	0,0370
324	274525	0,4325
325	274526	0,8274
326	274527	0,0374
327	274528	0,6701
328	274529	0,8177
329	274530	0,5745
330	274531	0,9736
331	274532	0,1327
332	274533	0,3121
333	274534	0,3049
334	274535	0,3834
335	274536	0,0553
336	274537	0,0782
337	274538	0,5406
338	274539	0,0543
339	274540	0,0745
340	274541	0,3946
341	274542	0,0584
342	274543	0,2192
343	274544	0,4776
344	274545	0,6646
345	274546	0,4719
346	274547	0,0768
347	274548	1,1162
348	274549	0,6327
349	274550	0,2670
350	274551	0,4846
351	274552	0,6829
352	274553	0,1356
353	274554	0,8464
354	274555	0,3595
355	274556	0,1360
356	274557	0,0716
357	274558	0,2070
358	274559	0,0764
359	274560	0,5605
360	274561	0,1972

361	274562	0,0985
362	274563	0,0582
363	274564	0,4492
364	274565	0,0409
365	274566	0,6466
366	274567	0,0604
367	274568	0,1757
368	274569	0,5615
369	274570	0,4961
370	274571	0,0211
371	274572	0,3198
372	274573	0,0285
373	274574	0,2138
374	274575	0,2679
375	274576	0,1433
376	274577	0,2296
377	274578	0,4066
378	274579	0,2022
379	274580	1,2215
380	274581	0,7456
381	274582	0,2569
382	274583	0,9079
383	274584	3,2927
384	274585	0,3354
385	274586	1,3273
386	274587	0,3560
387	274588	0,0836
388	274589	0,0127
389	274590	0,4754
390	274591	0,5309
391	274592	0,5301
392	274593	0,4899
393	274594	0,5259
394	274595	1,3710
395	274596	1,0180
396	274597	1,2676
397	274598	0,8284
398	274599	1,0795
399	274600	1,2213
400	274601	0,0734
401	274602	0,2222
402	274603	0,3101
403	274604	0,2164
404	274605	0,1572
405	274606	0,3944
406	274607	0,3442

407	274608	0,1214
408	274609	0,2425
409	274610	1,6420
410	274611	0,5283
411	274612	0,5540
412	274613	0,7234
413	274614	1,0673
414	274615	0,5965
415	274616	0,4169
416	274617	0,4832
417	274618	0,2189
418	274619	0,4267
419	274620	0,3606
420	274621	0,7709
421	274622	0,1753
422	274623	0,8965
423	274624	0,4638
424	274625	0,7054
425	274626	0,2469
426	274630	1,4280
427	274631	0,0918
428	274632	0,7769
429	274633	0,3330
430	274634	1,2169
431	274635	0,2173
432	274636	3,3314
433	274637	0,1651
434	274638	0,1123
435	274639	0,0232
436	274640	1,1303
437	274641	0,5039
438	274642	0,2537
439	274643	0,0954
440	274644	0,7462
441	274645	0,2207
442	274646	0,0149
443	274647	1,5362
444	274648	1,2395
445	274649	3,5066
446	274650	0,1817
447	274651	0,0585

Tabla 14. Predios linderados Unidad Territorial Chinchobamba

RELACION DE PREDIOS LINDERADOS EN LA UT CHINCHOBAMBA (1008W0010)		
N	**UUCC**	**AREA HA.**
1	273402	2,1899
2	273403	0,1930
3	273404	0,1226
4	273405	0,1749
5	273406	0,0684
6	273407	1,9745
7	273408	0,3175
8	273409	1,6516
9	273410	0,7155
10	273411	0,6045
11	273412	0,0878
12	273413	0,1057
13	273414	5,8703
14	273415	5,6830
15	273416	6,1342
16	273417	6,8918
17	273418	0,7765
18	273419	0,1992
19	273420	0,2398
20	273421	0,0663
21	273422	0,3217
22	273423	0,5226
23	273424	0,4561
24	273425	0,2749
25	273426	1,7931
26	273427	0,1541
27	273428	0,6086
28	273429	0,3440
29	273430	0,3039
30	273431	0,2618
31	273432	0,3003
32	273433	0,3374
33	273434	0,4336
34	273435	0,0227
35	273436	0,1401
36	273437	0,2089
37	273438	0,2530
38	273439	0,1218
39	273440	0,3551
40	273441	0,6082
41	273442	0,2233

42	273443	3,0570
43	273444	1,5665
44	273445	2,3223
45	273446	11,2814
46	273447	1,4216
47	273448	0,9449
48	273449	0,7016
49	273450	0,8763
50	273451	0,1207
51	273452	3,8730
52	273453	4,0083
53	273454	1,1294
54	273455	1,9241
55	273456	0,9694
56	273457	0,1687
57	273458	0,1905
58	273459	0,3750
59	273460	0,4639
60	273461	0,1469
61	273462	0,1501
62	273463	1,3161
63	273464	0,1221
64	273465	0,1290
65	273466	0,2138
66	273467	3,5012
67	273468	1,6997
68	273469	0,2171
69	273470	0,0396
70	273471	0,0866
71	273472	0,0188
72	273473	0,5458
73	273474	0,4428
74	273475	0,1308
75	273476	0,5299
76	273477	0,2431
77	273478	0,0542
78	273479	0,0586
79	273480	0,2358
80	273481	0,2476
81	273482	0,1760
82	273483	1,4769
83	273484	1,2139
84	273485	0,1179
85	273486	0,1195
86	273487	0,1245
87	273488	0,1103

88	273489	0,1162
89	273490	0,1149
90	273491	0,3806
91	273492	0,0386
92	273493	0,0988
93	273494	6,6025
94	273495	0,9832
95	273496	0,7004
96	273497	0,0203
97	273498	4,1948
98	273499	1,8641
99	273500	14,6781
100	273501	2,2653
101	273502	0,4067
102	273503	0,1650
103	273504	0,2019
104	273505	0,1744
105	273506	0,1679
106	273507	0,1826
107	273508	0,1570
108	273509	0,0326
109	273510	0,8642
110	273511	0,0972
111	273632	0,0592
112	273633	0,0580
113	273634	0,1317
114	273635	0,2309

Tabla 15. Predios linderados Unidad territorial Armatanga

RELACION DE PREDIOS LINDERADOS EN LA UT ARMATANGA (NO CUENTA CON CODIGO DE UT)		
N	**UUCC PROVISIONAL**	**AREA HA.**
1	1JRA	1,1230
2	2JRA	0,4207
3	3JRA	0,0874
4	4JRA	0,1459
5	5JRA	0,1589
6	6JRA	0,1871
7	8JRA	0,7826
8	9JRA	0,9749
9	10JRA	0,4946
10	11JRA	0,4381
11	13JRA	0,0058

12	14JRA	0,4200
13	15JRA	0,0387
14	16JRA	0,5358
15	17JRA	0,0913
16	18JRA	0,0182
17	19JRA	0,2826
18	20JRA	0,0071
19	21JRA	0,2304
20	22JRA	0,0945
21	23JRA	0,2556
22	24JRA	1,0703
23	25JRA	0,4180
24	26JRA	0,3253
25	27JRA	1,3027
26	28JRA	0,8707
27	29JRA	2,6972
28	30JRA	0,5396
29	31JRA	0,0723
30	32JRA	0,8739
31	33JRA	0,6755
32	34JRA	0,0439
33	35JRA	0,1381
34	36JRA	0,7951
35	37JRA	0,7973
36	38JRA	1,4590
37	39JRA	0,2398
38	40JRA	0,4853
39	41JRA	1,9634
40	42JRA	1,2530
41	43JRA	0,6657
42	44JRA	1,5585
43	45JRA	1,0315
44	46JRA	0,1148
45	47JRA	1,3551
46	48JRA	0,4835
47	49JRA	0,3750
48	50JRA	5,3539
49	51JRA	0,5710
50	52JRA	3,2025
51	53JRA	0,0602
52	54JRA	0,3276
53	55JRA	0,0366
54	56JRA	0,0611
55	57JRA	0,0520
56	58JRA	0,0649
57	59JRA	0,0904

58	60JRA	0,2226
59	61JRA	0,2094
60	62JRA	0,0603
61	63JRA	0,0653
62	64JRA	0,0479
63	65JRA	0,0374
64	66JRA	0,0155
65	67JRA	0,6374
66	68JRA	0,4924
67	69JRA	0,2944
68	70JRA	0,8731
69	71JRA	0,6458
70	72JRA	0,0644
71	73JRA	1,0882
72	74JRA	0,3915
73	75JRA	1,7463
74	76JRA	0,3830
75	77JRA	0,2733
76	78JRA	0,8428
77	79JRA	0,5376
78	80JRA	0,6706
79	81JRA	2,4466
80	82JRA	0,5851
81	83JRA	1,2923
82	84JRA	0,4316
83	85JRA	1,2909
84	86JRA	0,4953
85	87JRA	0,0283
86	88JRA	0,0893
87	89JRA	0,8270
88	90JRA	0,0660
89	91JRA	0,5387
90	92JRA	0,7326
91	93JRA	0,2814
92	94JRA	0,2388
93	95JRA	0,6059
94	96JRA	0,1542
95	97JRA	1,0477
96	98JRA	0,4518
97	99JRA	0,3409
98	100JRA	0,9333
99	101JRA	0,0738
100	102JRA	0,6783
101	103JRA	0,4845
102	104JRA	0,2309
103	105JRA	0,7936

104	106JRA	0,2115
105	107JRA	1,5182
106	108JRA	0,0233
107	109JRA	2,3328
108	110JRA	0,8719
109	111JRA	0,2540
110	112JRA	0,2302
111	113JRA	1,8280
112	114JRA	2,4325
113	115JRA	1,6686
114	116JRA	2,4920
115	117JRA	0,1529
116	118JRA	0,1462
117	119JRA	2,2800
118	120JRA	1,3330
119	121JRA	0,6633
120	122JRA	1,6811
121	123JRA	0,3703
122	124JRA	0,3135
123	125JRA	0,7113
124	126JRA	2,3541
125	127JRA	1,1523
126	128JRA	0,8449
127	129JRA	0,9680
128	130JRA	0,8962
129	130JRA	0,0586
130	131JRA	0,2134
131	133JRA	3,4847
132	134JRA	0,0344
133	135JRA	1,1328
134	136JRA	0,4636
135	137JRA	0,4153
136	1JCM	0,0410
137	2JCM	0,1598
138	3JCM	0,5754
139	4JCM	0,5768
140	5JCM	0,7649
141	6JCM	0,0417
142	7JCM	0,1450
143	8JCM	0,3275
144	9JCM	0,6747
145	10JCM	0,5827
146	11JCM	0,4828
147	12JCM	1,2309
148	13JCM	0,7412
149	14JCM	0,6808

150	15JCM	0,0120
151	16JCM	8,6062
152	17JCM	0,0623
153	18JCM	0,7849
154	19JCM	0,9133
155	20JCM	2,0574
156	21JCM	0,8603
157	22JCM	0,3656
158	23JCM	0,1217
159	24JCM	0,8338
160	25JCM	0,8077
161	26JCM	0,1817
162	27JCM	0,0900
163	28JCM	0,4976
164	29JCM	0,3550
165	30JCM	0,1556
166	31JCM	0,3182
167	32JCM	0,1539
168	33JCM	0,3026
169	34JCM	0,2946
170	35JCM	0,3904
171	36JCM	0,2383
172	37JCM	0,3506
173	38JCM	0,2741
174	39JCM	0,3832
175	40JCM	0,1035
176	41JCM	0,0594
177	42JCM	0,1849
178	43JCM	0,1714
179	44JCM	0,1189
180	45JCM	0,3607
181	46JCM	0,4281
182	47JCM	0,3533
183	48JCM	0,3926
184	49JCM	0,8118
185	50JCM	0,3695
186	51JCM	0,2757
187	52JCM	0,3745
188	53JCM	0,2903
189	54JCM	0,3758
190	55JCM	0,3807
191	56JCM	0,0858
192	57JCM	0,2743
193	58JCM	0,3247
194	59JCM	0,1610
195	60JCM	0,6225

196	61JCM	0,0372
197	62JCM	0,0244
198	63JCM	0,2670
199	64JCM	0,0301
200	65JCM	0,5001
201	66JCM	0,0241
202	68JCM	0,3675
203	69JCM	0,0680
204	70JCM	0,0612
205	71JCM	0,1052
206	72JCM	0,4341
207	73JCM	0,3783
208	74JCM	0,5261
209	75JCM	0,1401
210	76JCM	0,4566
211	77JCM	0,2682
212	78JCM	1,7924
213	79JCM	0,0383
214	80JCM	0,0509
215	81JCM	0,8154
216	82JCM	1,1817
217	83JCM	1,2244
218	84JCM	0,6496
219	85JCM	0,0248
220	86JCM	0,0127
221	87JCM	0,0768
222	88JCM	0,1213
223	89JCM	0,2167
224	90JCM	0,1566
225	91JCM	0,2043
226	92JCM	0,6637
227	93JCM	0,4549
228	94JCM	0,4098
229	95JCM	0,1520
230	96JCM	0,6397
231	97JCM	0,5090
232	98JCM	0,4892
233	99JCM	0,1294
234	100JCM	0,8247
235	101JCM	0,0152
236	102JCM	0,2742
237	103JCM	0,4029
238	104JCM	0,4598
239	105JCM	0,0607
240	106JCM	0,6483
241	107JCM	0,6165

242	108JCM	1,7790
243	109JCM	0,4844
244	110JCM	0,2330
245	111JCM	0,1344
246	112JCM	0,1492
247	113JCM	0,2445
248	114JCM	0,1753
249	115JCM	0,4360
250	116JCM	0,4304
251	117JCM	0,0547
252	118JCM	1,6423
253	119JCM	0,2838
254	120JCM	0,8344
255	121JCM	0,7670
256	122JCM	0,6020
257	123JCM	0,8914
258	124JCM	1,0478
259	125JCM	0,1005
260	126JCM	0,1508
261	127JCM	0,0241
262	128JCM	0,1930
263	129JCM	0,8117
264	130JCM	0,4287
265	131JCM	0,0203
266	132JCM	0,0765
267	133JCM	0,0431
268	134JCM	0,0981
269	135JCM	0,9743
270	136JCM	0,6223
271	137JCM	0,2930
272	138JCM	1,6939
273	139JCM	0,3426
274	140JCM	0,0356
275	141JCM	0,8203
276	142JCM	2,4000
277	143JCM	0,5501
278	144JCM	0,3942
279	145JCM	2,6375
280	146JCM	0,2051
281	147JCM	1,7659
282	148JCM	1,0748
283	149JCM	0,0949
284	150JCM	0,3547
285	151JCM	0,9095
286	152JCM	0,3003
287	153JCM	0,7749

288	154JCM	0,7726
289	155JCM	0,2014
290	156JCM	0,3767
291	158JCM	0,1870
292	159JCM	0,0966
293	160JCM	0,1867
294	161JCM	0,2384
295	162JCM	0,2880
296	163JCM	0,2139
297	164JCM	0,1308
298	165JCM	0,5034
299	166JCM	0,0269
300	167JCM	0,2635
301	168JCM	0,2942
302	169JCM	0,2290
303	170JCM	0,4629
304	171JCM	0,1963
305	172JCM	0,4493
306	173JCM	0,2896
307	174JCM	0,3857
308	175JCM	0,5617
309	176JCM	0,1893
310	177JCM	0,2830
311	178JCM	0,1417
312	179JCM	0,2768
313	180JCM	0,1553
314	181JCM	0,4581
315	182JCM	0,7186
316	183JCM	0,2846
317	184JCM	0,2923
318	185JCM	1,4893
319	186JCM	0,5532
320	187JCM	0,0117
321	188JCM	0,7272
322	189JCM	0,1745
323	190JCM	0,0129
324	191JCM	0,8059
325	192JCM	0,0156
326	193JCM	0,7007
327	194JCM	0,5318
328	195JCM	0,4309
329	196JCM	0,2786
330	197JCM	0,1220
331	198JCM	0,0450
332	199JCM	0,2520
333	200JCM	2,1912

334	201JCM	0,0775
335	202JCM	0,0444
336	203JCM	0,4513
337	204JCM	0,4197
338	205JCM	0,0773
339	206JCM	0,3698
340	207JCM	0,3663
341	208JCM	0,4331
342	209JCM	0,3414
343	210JCM	0,0760
344	211JCM	0,4634
345	212JCM	0,1242
346	213JCM	0,5401
347	214JCM	1,3887
348	215JCM	0,5748
349	216JCM	0,4756
350	217JCM	0,2791
351	218JCM	0,1196
352	219JCM	0,4624
353	220JCM	0,1924
354	221JCM	0,1382
355	222JCM	0,1221
356	223JCM	0,4154
357	224JCM	0,1764
358	225JCM	0,1551
359	226JCM	0,1924
360	227JCM	0,4855
361	228JCM	0,3205
362	229JCM	0,1460
363	230JCM	0,1913
364	231JCM	0,0288
365	232JCM	0,3186
366	233JCM	0,0247
367	234JCM	0,3892
368	235JCM	0,0681
369	236JCM	0,0600
370	237JCM	0,0793
371	238JCM	0,1576
372	239JCM	0,1074
373	240JCM	1,0725
374	241JCM	0,1808
375	242JCM	0,0879
376	243JCM	0,1248
377	244JCM	0,4022
378	245JCM	0,0927
379	246JCM	0,0320

380	247JCM	0,6922
381	248JCM	0,6814
382	249JCM	0,5849
383	250JCM	1,6699
384	251JCM	0,2166
385	252JCM	0,2894
386	253JCM	0,8023
387	254JCM	0,1248
388	255JCM	0,1010
389	256JCM	0,3766
390	257JCM	0,2921
391	258JCM	0,2021
392	1OPT	0,1325
393	2OPT	0,1006
394	3OPT	0,5961
395	4OPT	0,0676
396	5OPT	1,4341
397	6OPT	0,5079
398	7OPT	1,1920
399	8OPT	1,7880
400	9OPT	0,1569
401	10OPT	0,7565
402	11OPT	1,3816
403	12OPT	2,5071
404	13OPT	0,4050
405	14OPT	0,5418
406	15OPT	0,2045
407	17OPT	0,0837
408	18OPT	0,8989
409	19OPT	0,9282
410	20OPT	0,4651
411	21OPT	0,8024
412	22OPT	1,0467
413	23OPT	0,3601
414	24OPT	0,2065
415	25OPT	0,3819
416	26OPT	0,1022
417	27OPT	0,1719
418	28OPT	0,2348
419	29OPT	0,4348
420	30OPT	0,1186
421	31OPT	0,6453
422	32OPT	0,1061
423	33OPT	0,1216
424	34OPT	0,0533
425	35OPT	0,0755

426	36OPT	0,0500
427	37OPT	0,4854
428	38OPT	0,1950
429	39OPT	0,1895
430	40OPT	0,2038
431	41OPT	0,0583
432	42OPT	0,2705
433	44OPT	0,0559
434	45OPT	0,5115
435	46OPT	0,3473
436	47OPT	0,2174
437	48OPT	0,1632
438	49OPT	0,4352
439	50OPT	0,2811
440	51OPT	0,2889
441	52OPT	0,2752
442	53OPT	0,4400
443	54OPT	0,2174
444	55OPT	0,3111
445	56OPT	0,0230
446	57OPT	0,1637
447	58OPT	0,1079
448	59OPT	0,4527
449	60OPT	0,4450
450	61OPT	0,3710
451	62OPT	0,2277
452	63OPT	0,0690
453	64OPT	0,2831
454	65OPT	0,1797
455	66OPT	0,0398
456	67OPT	0,9657
457	68OPT	0,3987
458	69OPT	0,0619
459	70OPT	0,1222
460	71OPT	0,0949
461	72OPT	0,1646
462	73OPT	0,9167
463	74OPT	0,2172
464	75OPT	0,4772
465	76OPT	0,2806
466	77OPT	0,2925
467	78OPT	0,3115
468	79OPT	0,0159
469	80OPT	0,3160
470	81OPT	0,8128
471	82OPT	0,2413

472	83OPT	0,4072
473	84OPT	0,0320
474	85OPT	0,9824
475	86OPT	0,7006
476	87OPT	0,3859
477	88OPT	0,3804
478	89OPT	0,1463
479	90OPT	0,4021
480	91OPT	0,0938
481	92OPT	0,2564
482	93OPT	0,7063
483	94OPT	0,8240
484	95OPT	0,4487
485	96OPT	0,2386
486	97OPT	0,0822
487	98OPT	0,1429
488	99OPT	0,0796
489	100OPT	0,2532
490	101OPT	0,1513
491	102OPT	0,1645
492	103OPT	0,3187
493	104OPT	0,0170
494	105OPT	0,0584
495	106OPT	0,0365
496	107OPT	0,2618
497	108OPT	0,4269
498	109OPT	0,1411
499	110OPT	1,1232
500	111OPT	0,4056
501	112OPT	0,8252
502	113OPT	0,0423
503	114OPT	0,0478
504	115OPT	3,8511
505	116OPT	0,4668
506	117OPT	0,4417
507	118OPT	0,5667
508	119OPT	0,3296
509	120OPT	1,2649
510	121OPT	1,2565
511	122OPT	0,9872
512	123OPT	0,1201
513	124OPT	0,8257
514	125OPT	1,2397
515	126OPT	0,6411
516	127OPT	0,2595
517	128OPT	0,8466

518	129OPT	0,6391
519	130OPT	0,2440
520	131OPT	0,3689
521	132OPT	0,1015
522	133OPT	0,4702
523	134OPT	0,6818
524	135OPT	1,6309
525	136OPT	0,5392
526	137OPT	3,0794
527	138OPT	0,4311
528	139OPT	0,4696
529	140OPT	0,0696
530	141OPT	0,3485
531	142OPT	0,4110
532	143OPT	0,1696
533	144OPT	0,6115
534	145OPT	0,4204
535	146OPT	0,2521
536	147OPT	0,3456
537	148OPT	0,0625
538	149OPT	0,0471
539	150OPT	0,2140
540	151OPT	0,0146
541	152OPT	0,4054
542	153OPT	0,1074
543	154OPT	0,1636
544	155OPT	0,3094
545	156OPT	0,1546
546	157OPT	0,1212
547	158OPT	0,0541
548	159OPT	0,3629
549	160OPT	0,4679
550	161OPT	0,9045
551	162OPT	1,0245
552	163OPT	0,2177
553	164OPT	0,1493
554	165OPT	0,1821
555	166OPT	0,2139
556	167OPT	0,1176
557	168OPT	0,0173
558	169OPT	0,0192
559	170OPT	0,9261
560	171OPT	0,1470
561	172OPT	0,0361
562	173OPT	0,0407
563	174OPT	4,7581

564	175OPT	1,3306
565	176OPT	1,2743
566	177OPT	0,0228
567	178OPT	0,0529
568	179OPT	0,8181
569	180OPT	0,0912
570	181OPT	0,4897
571	182OPT	0,1862
572	183OPT	0,3336
573	184OPT	0,4932
574	185OPT	0,2348
575	186OPT	1,1010
576	187OPT	0,6478
577	188OPT	5,3557
578	189OPT	2,4336
579	190OPT	0,5963
580	191OPT	0,4063
581	192OPT	0,2937
582	193OPT	0,5194
583	194OPT	0,4709
584	195OPT	0,3852
585	196OPT	0,4757
586	197OPT	0,3086
587	198OPT	0,2327
588	199OPT	0,3158
589	200OPT	0,2624
590	201OPT	1,0254
591	202OPT	0,6756
592	203OPT	0,3898
593	204OPT	0,0450
594	205OPT	0,3783
595	206OPT	0,4118
596	207OPT	1,1419
597	208OPT	0,4070
598	209OPT	0,7042
599	210OPT	0,1967
600	211OPT	0,4604
601	212OPT	0,3311
602	213OPT	0,2798
603	214OPT	0,4500
604	215OPT	0,4488
605	216OPT	0,3818
606	217OPT	0,3342
607	218OPT	0,3097
608	219OPT	0,7468
609	220OPT	1,0776

610	221OPT	0,5662
611	222OPT	0,0822
612	223OPT	0,6776

Tabla 16. Detalle de la parcelación Chinchobamba.

PARCELACION CHINCHOBAMBA				
N DE ORDEN	**PROPIETARIO**	**N PARCELA**	**AREA ha**	**PARTIDA ELECTRONICA**
1	Avilio Escobal Garay	1	28.0900	TOMO 145 / F 119
2	Gregorio Garay Trujillo	2	6.3000	02011714
3	Gregorio Garay Trujillo	2A	0.3300	02011757
4	Gregorio Garay Trujillo	2B	1.6000	02011758
5	Gregorio Garay Trujillo	2C	6.0000	02011754
6	Luis Romero Mallqui	3	2.0500	NO INSCRITO
7	Luis Romero Mallqui	3A	8.3900	NO INSCRITO
8	Julián Caldas Romero	4	0.7000	NO INSCRITO
9	Julián Caldas Romero	4A	2.9000	NO INSCRITO
10	Julián Caldas Romero	4B	4.2000	NO INSCRITO
11	Julián Caldas Romero	4C	6.6300	NO INSCRITO
12	Guido García De La Cruz	5	0.6700	NO INSCRITO
13	Guido García De La Cruz	5A	8.3300	02011397
14	Guido García De La Cruz	5B	2.5000	02011399
15	Guido García De La Cruz	5C	2.6600	02011466
16	Celedonio Escobal Castro	6	7.1300	02011761
17	Celedonio Escobal Castro	6A	0.4700	02011766
18	Celedonio Escobal Castro	6B	4.7300	02011767
19	Clemente Garay Trujillo	7	1.5000	02011740
20	Clemente Garay Trujillo	7A	3.5000	02011841
21	Clemente Garay Trujillo	7B	0.7600	02011842
22	Clemente Garay Trujillo	7C	7.6500	02011843
23	Alberto Calero Ortiz	8	4.2000	02011566
24	Alberto Calero Ortiz	8A	6.2400	02011567
25	Nicanor Alania Nieves	9	0.5700	NO INSCRITO
26	Nicanor Alania Nieves	9A	1.7700	NO INSCRITO
27	Nicanor Alania Nieves	9B	8.6000	NO INSCRITO
28	Nicanor Alania Nieves	9C	2.0000	NO INSCRITO
29	Pedro Caldas Romero	10	3.2000	02011617
30	Pedro Caldas Romero	10A	3.6700	02011618
31	Pedro Caldas Romero	10B	6.4800	02011619
32	Lorenzo Alania Martel	11	1.5600	02011425

33	Lorenzo Alania Martel	11A	2.4300	02011913
34	Lorenzo Alania Martel	11B	7.5000	NO INSCRITO
35	Lorenzo Alania Martel	11C	6.5500	02011426
36	Augusto Garay Aquino	12	0.5000	02011710
37	Augusto Garay Aquino	12A	1.6000	02011711
38	Augusto Garay Aquino	12B	7.8000	NO INSCRITO
39	Invension Alania Nieves	13	1.8300	NO INSCRITO
40	Invension Alania Nieves	13A	2.6000	NO INSCRITO
41	Invension Alania Nieves	13B	8.7700	NO INSCRITO
42	Eleuterio Elguera De La Cruz	14	1.4600	02011896
43	Eleuterio Elguera De La Cruz	14A	1.6000	02011897
44	Eleuterio Elguera De La Cruz	14B	0.5000	NO INSCRITO
45	Eleuterio Elguera De La Cruz	14C	1.2600	02011899
46	Eleuterio Elguera De La Cruz	14D	9.0700	NO INSCRITO
47	Francisca R. García De La Cruz	16	1.3300	NO INSCRITO
48	Francisca R. García De La Cruz	16A	1.0000	NO INSCRITO
49	Francisca R. García De La Cruz	16B	4.5300	NO INSCRITO
50	Francisca R. García De La Cruz	16C	6.3400	NO INSCRITO
51	Francisco Lino Granizo	17	2.0000	02011409
52	Francisco Lino Granizo	17A	5.5000	02011410
53	Francisco Lino Granizo	17B	7.6300	NO INSCRITO
54	Antonio Garay Ramos	18	0.7000	NO INSCRITO
55	Antonio Garay Ramos	18A	2.1000	NO INSCRITO
56	Antonio Garay Ramos	18B	21.2500	NO INSCRITO
57	Esteban García De La Cruz	19	0.4200	NO INSCRITO
58	Esteban García De La Cruz	19A	3.3300	NO INSCRITO
59	Esteban García De La Cruz	19B	2.3300	NO INSCRITO
60	Esteban García De La Cruz	19C	7.3500	NO INSCRITO
61	Abilio Céspedes García	20	2.0000	02011773
62	Abilio Céspedes García	20A	2.5000	02011774
63	Abilio Céspedes García	20B	12.5600	NO INSCRITO
64	Heriberto Baldeon Berrospi	21	5.9300	02011568
65	Heriberto Baldeon Berrospi	21A	6.3700	02011627
66	Mario Granizo Espinoza	22	1.4800	02011620
67	Mario Granizo Espinoza	22A	3.4700	02011621
68	Mario Granizo Espinoza	22B	0.8300	02011622
69	Mario Granizo Espinoza	22C	7.4400	02011623
70	Lolo Alania Mureña	23	0.6000	02011793
71	Lolo Alania Mureña	23A	0.9700	02011794
72	Lolo Alania Mureña	23B	0.4200	02011795

73	Lolo Alania Mureña	23C	4.6000	02011796
74	Lolo Alania Mureña	23D	3.7800	02011798
75	Juan Céspedes Garacia	24	0.6000	02011489
76	Juan Céspedes Garacia	24A	0.5000	02011525
77	Juan Céspedes Garacia	24B	1.3300	02011523
78	Juan Céspedes García	24C	0.6300	02011524
79	Juan Céspedes García	24D	1.1300	NO INSCRITO
80	Juan Céspedes García	24E	7.5000	NO INSCRITO
81	Delino Céspedes Saldívar	25	0.8700	02018701
82	Delino Céspedes Saldívar	25A	2.9000	02018702
83	Delino Céspedes Saldívar	25B	9.0000	NO INSCRITO
84	Mario Alania Granizo	26	9.2400	02011966
85	Mario Alania Granizo	26A	1.0000	02011967
86	Mario Alania Granizo	26B	5.4000	02011968
87	Víctor García Trujillo	27	8.7000	02011880
88	Víctor García Trujillo	27A	6.9700	NO INSCRITO
89	Víctor Laurencio Quiroz	28	1.7700	NO INSCRITO
90	Víctor Laurencio Quiroz	28A	3.2000	NO INSCRITO
91	Víctor Laurencio Quiroz	28B	4.3100	NO INSCRITO
92	Ramírez Rogelio Crespo De La Cruz	29	0.6000	NO INSCRITO
93	Ramirez Rogelio Crespo De La Cruz	29A	1.1000	NO INSCRITO
94	Ramírez Rogelio Crespo De La Cruz	29B	5.5300	NO INSCRITO
95	Abel Eleguera Asto	30	2.2000	NO INSCRITO
96	Abel Eleguera Asto	30A	2.0000	02011700
97	Abel Eleguera Asto	30B	2.3300	02011701
98	Abel Eleguera Asto	30C	11.7000	NO INSCRITO
99	Manuel Antonio Meza Tacuchi	31	1.1700	02011575
100	Manuel Antonio Meza Tacuchi	31A	5.6000	02011576
101	Parcela 15 Reservada	15	3.0000	NO INSCRITO
102	Parcela 33 Reservada	33	5.8000	NO INSCRITO
103	C.E. 32771	32	3.0000	NO INSCRITO
104	Área Inafectable		14.5000	NO INSCRITO
	TOTAL		**441.1900**	

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego — PERÚ

UEGPS — Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

PTRT3

FICHA CATASTRAL RURAL

Número de ficha: 62325

01	CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL - CUC

02	CÓDIGO HOJA CATASTRAL

03	CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE DE RENTAS	04	CÓDIGO PREDIAL DE RENTAS

05	CÓDIGO DE REFERENCIA CATASTRAL RURAL													
ZG	UNIDAD ORGÁNICA CATASTRAL RURAL								UNIDAD CATASTRAL					
									2	7	4	4	7	6

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO

06 DEPARTAMENTO	07 PROVINCIA	08 DISTRITO
HUANUCO	AMBO	TOMAY-KICHWA

09 PROYECTO CATASTRAL	10 UNIDAD TERRITORIAL	11 NOMBRE DEL VALLE	12 NOMBRE DEL SECTOR	13 NOMBRE DEL PREDIO
1013W	1013W001	HUALLAGA-TOMAYKICHWA	MOCRA	MARIA

14 NÚMERO DE FOTO	15 NÚMERO DE ORTOFOTO	16 IMAGEN SATELITAL	17 UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR

18	Este (X)	Norte (Y)	19 DATUM	20 ZONA		
Coordenadas UTM de referencia	368307	8885653	WGS84	17	~~18~~	19

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL

21 TIPO DE TITULAR: 01

01	Persona natural	01	No presentó documento	02	DNI	03	Carnet Identidad P.N.P.	04	Carnet Identidad Fuerzas Armadas
02	Persona jurídica	05	Partida de Nacimiento	06	Pasaporte	07	Carnet de Extranjería	08	Otros (Especificar) .....

22 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 02

23 ESTADO CIVIL / CONVIVENCIA: 01

01	Soltero(a)	02	Casado(a)	03	Divorciado(a)
04	Conviviente	05	Viudo (a)		

24 N.° DOC. IDENTIDAD	25 NOMBRES
22468431	EUDOSIA MARIA

26 APELLIDO PATERNO	27 APELLIDO MATERNO
GONZALES	VELA

24 N.° DOC. IDENTIDAD	25 NOMBRES

26 APELLIDO PATERNO	27 APELLIDO MATERNO

28 NÚMERO DE RUC	29 RAZÓN SOCIAL

30 PERSONA JURÍDICA: 01 Empresas | 02 Cooperativa | 03 Asociación | 04 Comunidad campesina / nativa | 05 Otros (Especificar)

Siempre con el pueblo

IDENTIFICACIÓN DE LOS COTITULARES CATASTRALES

31 N.°	32 APELLIDO PATERNO	33 APELLIDO MATERNO	34 NOMBRES	35 ESTADO CIVIL	36 DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO

DOMICILIO FISCAL DEL TITULAR

37 DEPARTAMENTO	38 PROVINCIA	39 DISTRITO	40 ANEXO / ZONA / SECTOR / CASERÍO
HUANUCO	AMBO	TOMAY - KICHWA	ANEXO MOCRA
41 CALLE / VÍA		**42 NÚMERO MUNICIPAL / LOTE**	**43 NOMBRE DEL PREDIO**
ANEXO MOCRA			

44 TELÉFONO FIJO		45 CELULAR		46 CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIÓN ESPECIAL DEL TITULAR

47 CÓDIGO: 03

01	Gobierno Central	02	Gobierno Local	03	Gobierno Regional	04	Socied. Beneficiencia Pública	05	Hospital	06	Entidad religiosa
07	Cuerpo General de Bomberos	08	Universidad	09	Centro educativo	10	Comunidad campesina / nativa	11	Organizacion internacional	12	Organización política
13	Patrimonio Cultural de la Nación	14	Organización sindical	15	Organiz. de discapacitados	16	Pensionista	17	Gobierno extranjero		

CONDICIÓN DEL PREDIO

48 CONDICIÓN DEL TITULAR: 03						49 FECHA INICIO OCUPACIÓN	50 INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS				51 NÚMERO PARTIDA REGISTRAL	52 FECHA INSCRIPCIÓN
01	Propiedad único	02	Sucesión intestada	03	Poseedor		01	Partida Electrónica	02	Código de Predio		
04	Sociedad conyugal	05	Cotitularidad	06	Litigio	10-01-2007	03	Ficha	04	Tomo / Folio		
07	Otros (especificar)						05	Antecedente Registral				

53 DOCUMENTO SOBRE PROPIEDAD: 14										54 FECHA DE ADQUISICIÓN
01	Compra venta	02	Anticipo de Legítima	03	Testamento	04	Donación	05	Adjudicación	
06	Fusión	07	Expropiacion	08	Permutas	09	Prescripción adquisitiva	10	Cesión de derechos de acciones	
11	Declaratoria de herederos	12	Adjudicacion de Reforma Agraria (Gratuita / onerosa)			13	Sentencia judicial	14	Otros (especificar)	

DOCUMENTOS SOBRE POSESIÓN

55 PRUEBAS OBLIGATORIAS			56 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS								
1	Declaración Jurada de todos los colindantes o seis vecinos	X	1	Documento que acredite préstamo o adelanto de préstamo por crédito agrario		2	Declaración Jurada de Pago del Impuesto Predial		3	Documento público o documento privado, de transferencia de posesión	
2	DD.JJ. de comités, fondos u organización de productores		4	Inspección judicial de tierras en proceso de prueba anticipada		5	Certificado de inscripción del poseedor en el padrón de prestatarios de fondos rotatorios		6	Certificado expedido a nombre del poseedor, por el INEI	
3	DD.JJ. de comités, comisiones o Junta de Usuarios de agua		7	Certificado del padrón catastral de la DGRAAR, que conste la inscripción del poseedor		8	Recibos a nombre del poseedor por concepto de uso de agua de riego, insumos, máquinas u otros		9	Contrato de compra venta de la producción agraria, pecuaria o forestal	
			10	Certificado de inscripción de marcas y señales de ganado expedido a nombre de poseedor		11	Constancia de registro del poseedor inscrito en el registro del ANA		12	Certificado a nombre del poseedor por deudas con FONDEAGRO, MINAGRI u otra entidad financiera.	
			13	Certificado en que conste que el poseedor fue prestatario del Banco Agrario		14	Constancia de posesión otorgada por la Agencia Agraria o Municipalidad Distrital respectiva	X	15	Cualquier otro documento de fecha cierta que acredite la posesión	

Siempre con el pueblo

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PREDIO

57 ÁREA DEL TERRENO (ha)	58 ÁREA DECLARADA (ha)
	0.3000

59 VIVIENDA / CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES									
01	Vivienda		02	Establo		03	Corral		
04	Galpón		05	Invernadero		06	Reservorio		
07	Depósito		08	Sitio y zona arqueológica		09	Otros		

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

60 N.° PISOS SÓTANO MEZANINE	61 FECHA DE CONSTRUCCIÓN AÑO	62 MEP	63 ECS	64 EC	CATEGORÍAS: ESTRUCTURA 65 MUROS Y COLUM.	66 TECHOS	ACABADOS 67 PISOS	68 PUERTAS Y VENTANAS	69 REVEST	70 BAÑOS	71 INSTALACIONES ELÉCTRICAS SANITARIAS	72 ÁREA CONSTRUIDA m2 VERIFICADA

MEP: MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	01	Concreto	02	Ladrillo	03	Adobe (quincha, madera)			
ECS: ESTADO DE CONSERVACIÓN	01	Muy bueno	02	Bueno	03	Regular	04	Malo	
EC: ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN	01	Terminado	02	En construcción	03	Inconclusa	04	En ruinas	

CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

73 TIPO	74 CANTIDAD	75 ÁREAS (m2)	%	VOLUMEN (m3)	76 FECHA DE CONSTRUCCIÓN AÑO	77 MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	78 ESTADO DE CONSERVACIÓN	79 ESTADO DE CONSTRUCCIÓN

MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE:	01	Concreto	02	Ladrillo	03	Adobe	04	Quincha	05	Madera	06	Otros (Especificar)
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	01	Muy bueno	02	Bueno	03	Regular	04	Malo	05	Muy malo		
ESTADO DE CONSTRUCCIÓN:	01	Terminado	02	En construcción	03	Inconclusa	04	En ruinas	05	Otros (Especificar)		

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

80 CÓDIGO DE USO	01	01	Terreno de cultivo	02	Terreno desnudo	03	Cobertura arbórea	81 CLASIFICACIÓN DE USO ACTUAL	01	01	Agrícola	02	Ganadero
04	Pastos naturales	05	Uso no agrícola	06	Turístico / recreacional	07	Eriazo	03	Avícola	04	Forestal	05	Agroindustrial	06	Otros (Especificar)

Siempre con el pueblo

EXPLOTACIÓN DEL PREDIO Y CLASIFICACION TIERRAS POR SU CAPACIDAD DE USO MAYOR

82 AGRÍCOLA

USO ACTUAL			ESTIMADO EN CAMPO (*)			CLASIFICACION DE TIERRAS SEGÚN			N.° PLANTAS
TIPO	ÁREA %	DESCRIPCIÓN	GRUPO	CLASE	ÁREA %	GRUPO	CLASE	ÁREA %	
01	100	CALABAZO							1,050

83 GANADERÍA / CRIANZA

TIPO	RAZA / ESPECIE	CANTIDAD
1. VACUNO		
2. OVINO		
3. CAPRINO		
4. CAMÉLIDOS		
5. PORCINO		
6. AVICULTURA		
7. ANIM. MENORES		

TIPO DE CULTIVO	01 Anual	02 Permanente	03 Pasto natural	04 Forestales	05 Descanso / Preparación
GRUPO		(A) Limpio	(C) Permanente	(P) Pastos	(F) Forestal / (X) Protección
CLASE		01 Alta	02 Media	03 Baja	

84 RIEGO 01 | 01 Riego por gravedad | 02 Riego tecnificado | 03 Secano | 04 Otros

85 DERECHOS DE USO DE AGUA 04

01 Licencia | 02 Permiso | 03 Autorización | 04 Sin derecho de uso

86 FUENTE HÍDRICA 01 | 01 Aguas superficiales | 02 Aguas subterráneas | 03 Aguas residuales | 04 Aguas desalinizadas | 05 Aguas atmosféricas

87 CERCANÍA A RÍO (en caso SELVA) O CARRETERA | 01 Hasta 1km | 02 de 1 a 2 km | 03 de 2 a 3km | 04 Más de 3km

88 CUMPLE CON LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA | SÍ X | NO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

89 IDENTIFICACIÓN DE LOS LITIGANTES

TD	N.° DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS LITIGANTES

OBSERVACIONES

LAS COPIAS QUE SE ADJUNTAN SON FIEL A SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN SON VERDADEROS

LA FICHA CATASTRAL CERTIFICA LA EXISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO. ESTA FICHA NO GENERA NI ESTABLECE DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN

90 FICHA CATASTRAL LLENADA CON INTERVENCIÓN DE REPRESENTANTE DESIGNADO | SÍ | NO X

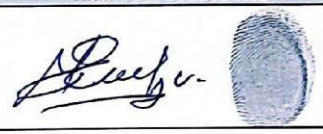

91 FIRMA DEL DECLARANTE	92 FIRMA DEL TESTIGO A RUEGO	93 FIRMA DEL SUPERVISOR	94 V.° B.° DEL VERIFICADOR CATASTRAL
DNI: 22468431	DNI:	DNI: 42835364	DNI: 22520580
NOMBRES: EUDOSIA MARIA	NOMBRES:	NOMBRES: FRANCISCO	NOMBRES: OSMIDE ELEUTERIO
APELLIDOS: GONZALES VELA	APELLIDOS:	APELLIDOS: CRISTOBAL MARTEL	APELLIDOS: PEÑA TUCTO
FECHA: 02-06-2022	FECHA:	FECHA: 10-06-2022	FECHA: 02-06-2022

Base legal: Resolución N.° 01-2020-SNCP/CNC, dispone la modificación del formato e instructivo de la Ficha Catastral Urbana Individual y de la Ficha Catastral Rural

Siempre con el pueblo

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | UEGPS Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales | PTRT3 Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa

DECLARACIÓN JURADA DE COLINDANTES o VECINOS

☐ Todos los colindantes ☒ Seis (6) vecinos

Los(el) abajo firmante(s), **declara(mos) bajo juramento**, que don/doña EUDOSIA MARIA GONZALES VELA, identificado(a) con DNI N.° 27468431 y don/doña _____, identificado(a) con DNI N.° _____, es(son) poseedor(es) del predio rústico denominado "MARIA", asignado con unidad catastral N.° 274476 ubicado en el sector/valle MOCRA del distrito de TOMAY- KICHWA, provincia de AMBO y departamento de HUANUCO; quien(es) ejercen la posesión en forma directa, continua, pacífica, pública y como propietario(a) por un plazo no menor a DOCE (12) años.

Asimismo, **declaramos** que lo expresado precedentemente es veraz, extendiendo la presente declaración al amparo de lo establecido en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; sometiéndome (nos) a las sanciones administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar, en caso de comprobarse la falsedad de lo declarado, por lo que procedemos a firmar la presente en señal de conformidad.

DECLARANTES

Apellidos y nombre(s) MEZA RAMOS JUANA LIZ
DNI/CE N.° 47683383 propietario(a)/poseedor(a) del predio rústico denominado "FUNDO LOS MEZAS"
signado con unidad catastral N.° 274425 del mismo sector o valle.

Firma y huella digital

Apellidos y nombre(s) MEZA RAMOS HERMES
DNI/CE N.° 42944866 propietario(a)/poseedor(a) del predio rústico denominado "SAN ANTONIO"
signado con unidad catastral N.° 274503 del mismo sector o valle.

Firma y huella digital

Siempre con el pueblo

Apellidos y nombre(s) MEZA TACUCHI MANUEL ANTONIO
DNI/CE N.° 22657613 propietario(a)/poseedor(a) del predio rústico denominado
" PARAISO ESCONDIDO "
signado con unidad catastral N.° 2744100 del mismo sector o valle.

Firma y huella digital

Apellidos y nombre(s) MARTEL SANTOS LUIS
DNI/CE N.° 41306193 propietario(a)/poseedor(a) del predio rústico denominado
" LUICHORUMI "
signado con unidad catastral N.° 274431 del mismo sector o valle.

Firma y huella digital

Apellidos y nombre(s) MEZA RAMOS ROSA LUZ
DNI/CE N.° 76188415 propietario(a)/poseedor(a) del predio rústico denominado
" FUNDO BRYTANY "
signado con unidad catastral N.° 274432 del mismo sector o valle.

Firma y huella digital

Apellidos y nombre(s) MEZA RAMOS JHON DAVID
DNI/CE N.° 44225138 propietario(a)/poseedor(a) del predio rústico denominado
" FUNDO DANA "
signado con unidad catastral N.° 274429 del mismo sector o valle.

Firma y huella digital

02 de JUNIO de 2022

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | UEGPS | PTRT3

DECLARACIÓN JURADA

[X] **Procedimiento de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado**

[ ] **Procedimiento administrativo de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio**

El(los) declarante(s) abajo firmante(s), poseedor(es) del predio rústico denominado MARIA _____, con unidad catastral N.° 274476, ubicado en el sector/valle MOCRA, del distrito de TOMAY- KICHWA, provincia de AMBO y departamento de HUANUCO

Declaramos bajo juramento lo siguiente:

(Aplicable en el Procedimiento de Formalización y Titulación de Predios Rústicos de Propiedad del Estado)

- **Vínculo contractual con otro(s) poseedor(es):** Que no existe vínculo contractual con otro(s) poseedor(es), relativo a la posesión del predio que ocupo.
- **Procesos judiciales:** Que no existe a la fecha proceso judicial o procedimiento administrativo pendiente contra mi persona (nosotros), en que se discuta la posesión del predio que ocupo o, de mediar proceso este ha sido instaurado con posterioridad a la fecha de haber adquirido el derecho.

(Aplicable en el Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio)

- **Vínculo contractual con propietario(s) u otro(s) poseedor(es):** Que no existe vínculo contractual con el(los) propietario(s) u otro(s) poseedor(es), relativo a la posesión del predio que ocupo.
- **Procesos judiciales:** Que no existe a la fecha proceso judicial o procedimiento administrativo pendiente contra mi persona (nosotros), en que se discuta la posesión del predio que ocupo.

Asimismo, declaro(amos) que, lo expresado precedentemente es veraz, extendiendo la presente declaración al amparo de lo establecido en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; sometiéndome(nos) a las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, a que hubiera lugar, en caso de comprobarse la falsedad de lo declarado, por lo que procedemos a firmar la presente en señal de conformidad.

02 de JUNIO de 2022

Firma y huella digital del(de la) declarante

Nombre(s) y apellidos EUDOSIA MARIA GONZALES VELA

DNI N.° 22468431

Firma y huella digital del(de la) declarante

Nombre(s) y apellidos _____

DNI N.° _____

Firma y huella digital del(de la) declarante

Nombre(s) y apellidos _____

DNI N.° _____

Base legal: Resolución Ministerial N.° 0556-2015-MINAGRI, aprueba los Lineamientos para la Ejecución de los Procedimientos de Formalización y Titulación de Predios Rústicos de Propiedad del Estado y de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio

Siempre con el pueblo

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego | UEGPS | PTRT3 | GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO CIVIL o SEPARACIÓN DE HECHO(2)

☐ (A) Separación de hecho ☐ (B) Estado civil

El(la) declarante abajo firmante, poseedor(a) del predio rústico denominado MARIA _____, signado con la unidad catastral N.° 274476, ubicado en el sector/valle MOCRA, del distrito de TOMAY - KICHWA, provincia de AMBO y departamento de HUANUCO

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Marque con un aspa (X) y complete donde corresponda:

	A	No hago vida común, ni ejerzo la coposesión del citado predio con mi don/doña _____ por más de 2 años.
	B	Soy soltero(a)
	B	Soy viudo(a)
	B	Soy casado con don/doña _____ identificado(a) con DNI N.° _____
	B	Soy divorciado(a)

Que, lo expresado precedentemente es verdad, otorgando la presente al amparo de los establecido en la Ley N.° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; sometiéndome a la verificación y/o fiscalización posterior que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar, y en caso de incurrir en falsedad, a las sanciones administrativas, civiles o penales correspondientes, conforme a los dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar, firmando la presente en señal de conformidad(3).

02 de JUNIO de 2022

Firma del(de la) declarante	Firma del(de la) testigo	Firma del(de la) testigo
Nombre(s) y apellidos EUDOSIA MARIA GONZALES VELA	Nombre(s) y apellidos ZENOVIA LINO ARTETA	Nombre(s) y apellidos CLAUDIA ESCOBAL AVILA
DNI N.° 22468631	DNI N.° 43946885	DNI N.° 42877722
Domicilio: ANEXO MOCRA	Domicilio: JR. HUALLAYCO TOMAY-KICHWA	Domicilio: LUCMAS TOMAY - KICHWA

(2) El presente Formato deberá ser llenado y suscrito durante el empadronamiento a que hace referencia el numeral 18.1 del artículo 18 y el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1089

(3) La firma del declarante y los testigos es obligatoria en todos los casos.

Base legal: Resolución Ministerial N.° 0242-2016-MINAGRI, aprueba los Lineamientos para la Ejecución de la Etapa de Calificación en los Procedimientos de Formalización y Titulación de Predios Rústicos

Siempre con el pueblo

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego — UEGPS — PTRT3

FICHA TÉCNICA DE CAMPO

Sector	MOCRA	**Rover**	TRIMBLE GEOXH 6000		
Distrito	TOMAY - KICHWA	**Serie**	5238424967		
Grupo	GTC - N° 01	**Tiempo reg.**	1 minuto		
Base (ERP)		**Hora inicio**		**Hora fin**	
Archivo					

CROQUIS TOPOGRÁFICO

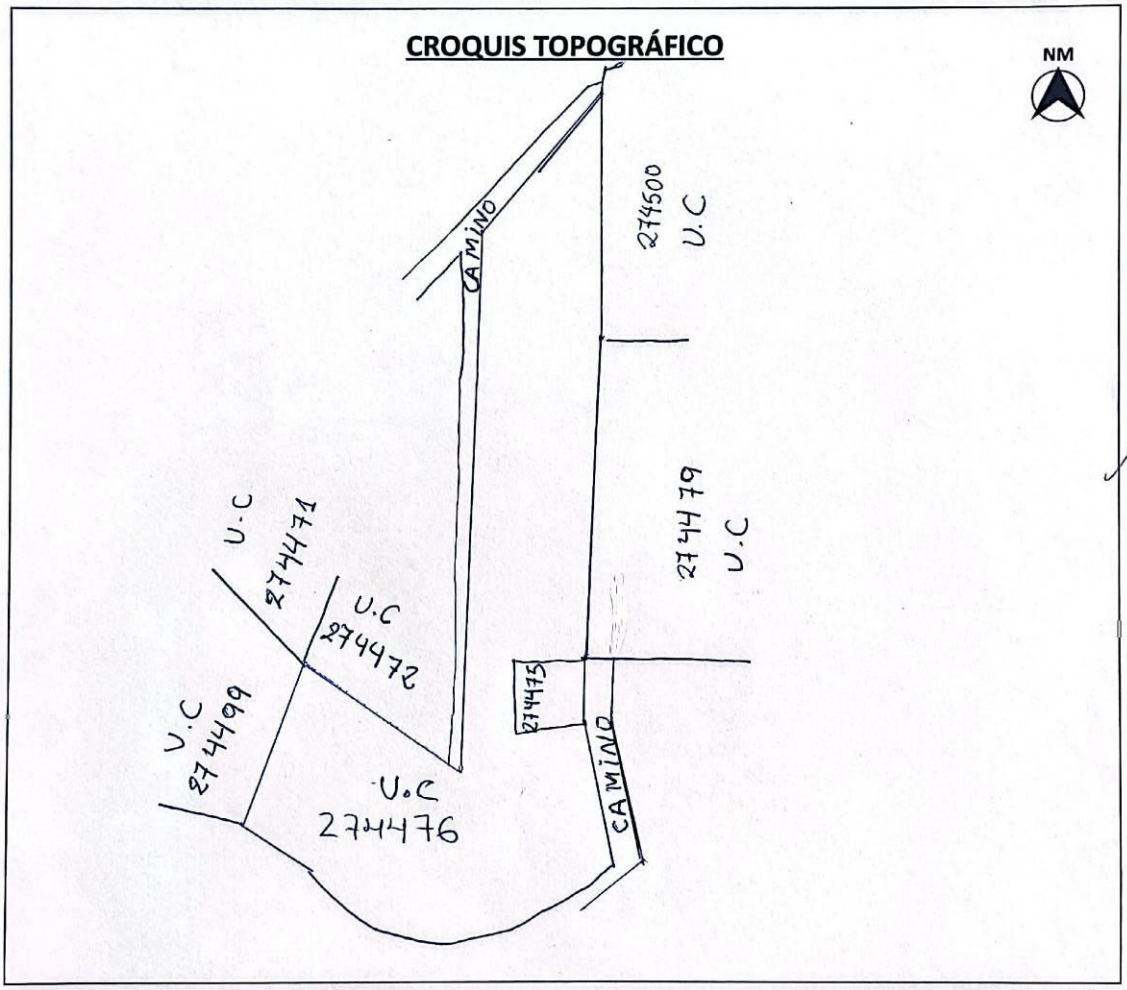

Nombre del responsable	OSMIDER EUGUTERIO PEÑA TUCTO	**Fecha**	02	06	2022

V.° B.° Ing. verificador catastral

Firma del responsable

Base legal: Resolución Ministerial N.° 0042-2019-MINAGRI, aprueba el Manual para el Levantamiento Catastral de Predios Rurales y sus 16 Anexos

Siempre con el pueblo

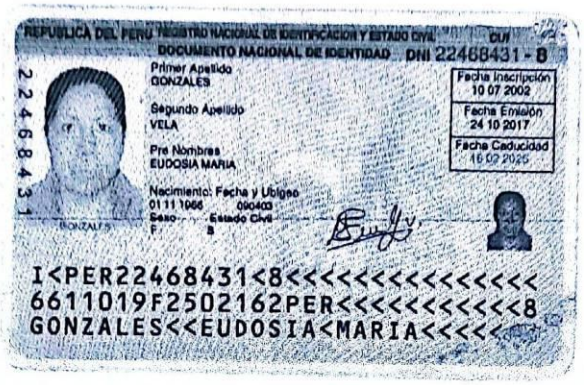
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 22468431 - 8
Primer Apellido
GONZALES
Segundo Apellido
VELA
Pre Nombres
EUDOSIA MARIA
Fecha Inscripción
10 07 2002
Fecha Emisión
24 10 2017
Fecha Caducidad
16 02 2025
I<PER22468431<8<<<<<<<<<<<<<<<
6611019F2502162PER<<<<<<<<<<<8
GONZALES<<EUDOSIA<MARIA<<<<<

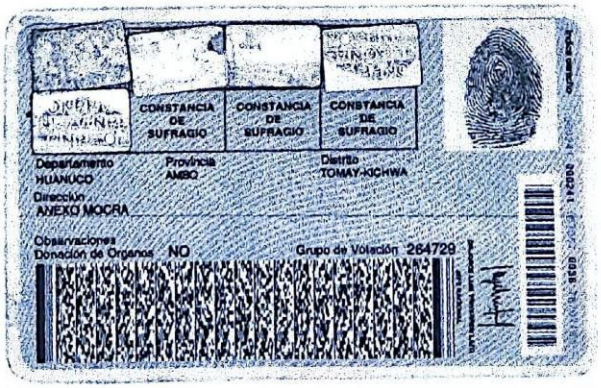
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
HUANUCO
Provincia
AMBO
Distrito
TOMAY-KICHWA
Dirección
ANEXO MOCRA
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 264729

Anexo 3. Planos

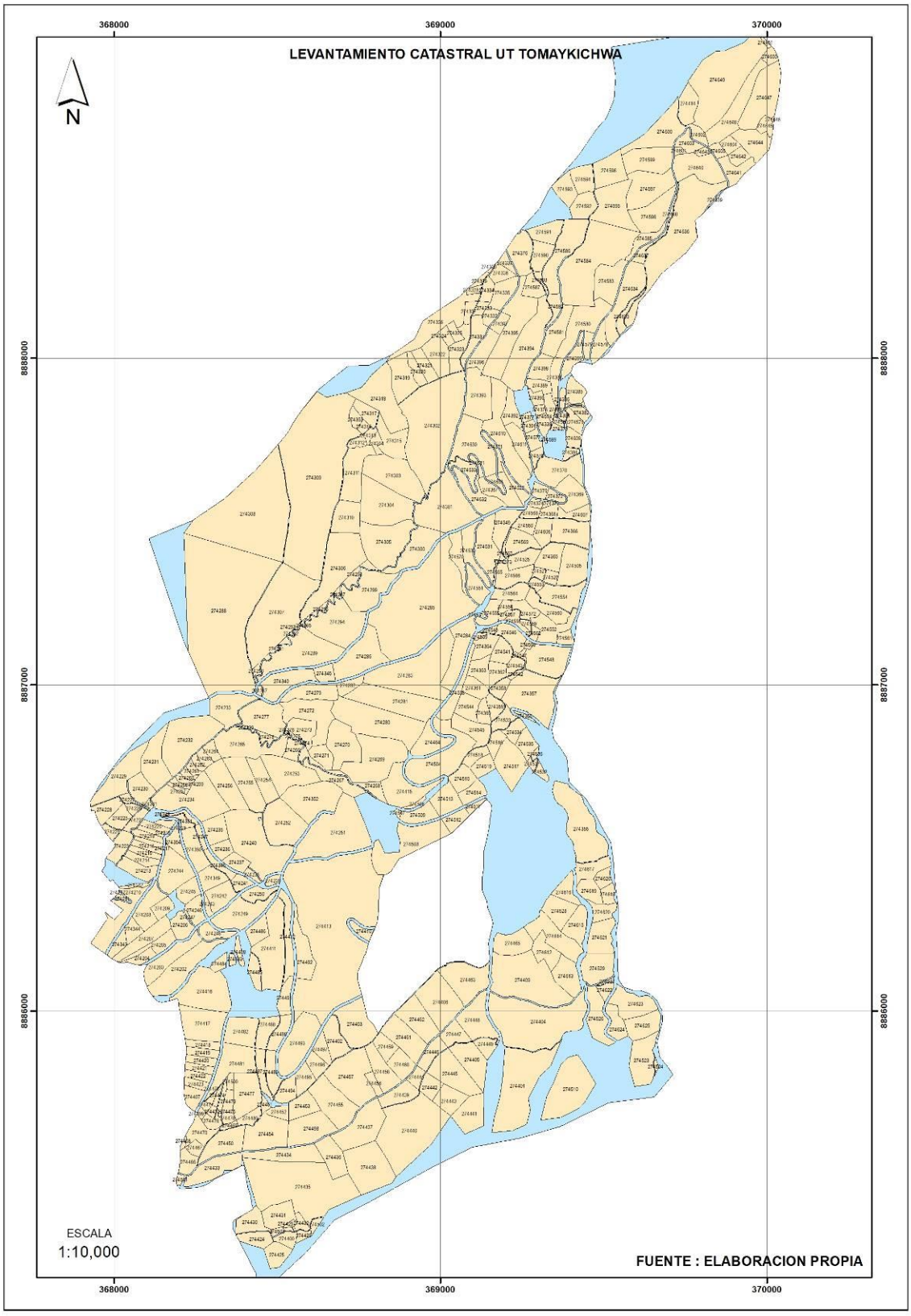

Figura 2. Plano Catastral de la Unidad Territorial Tomaykichwa

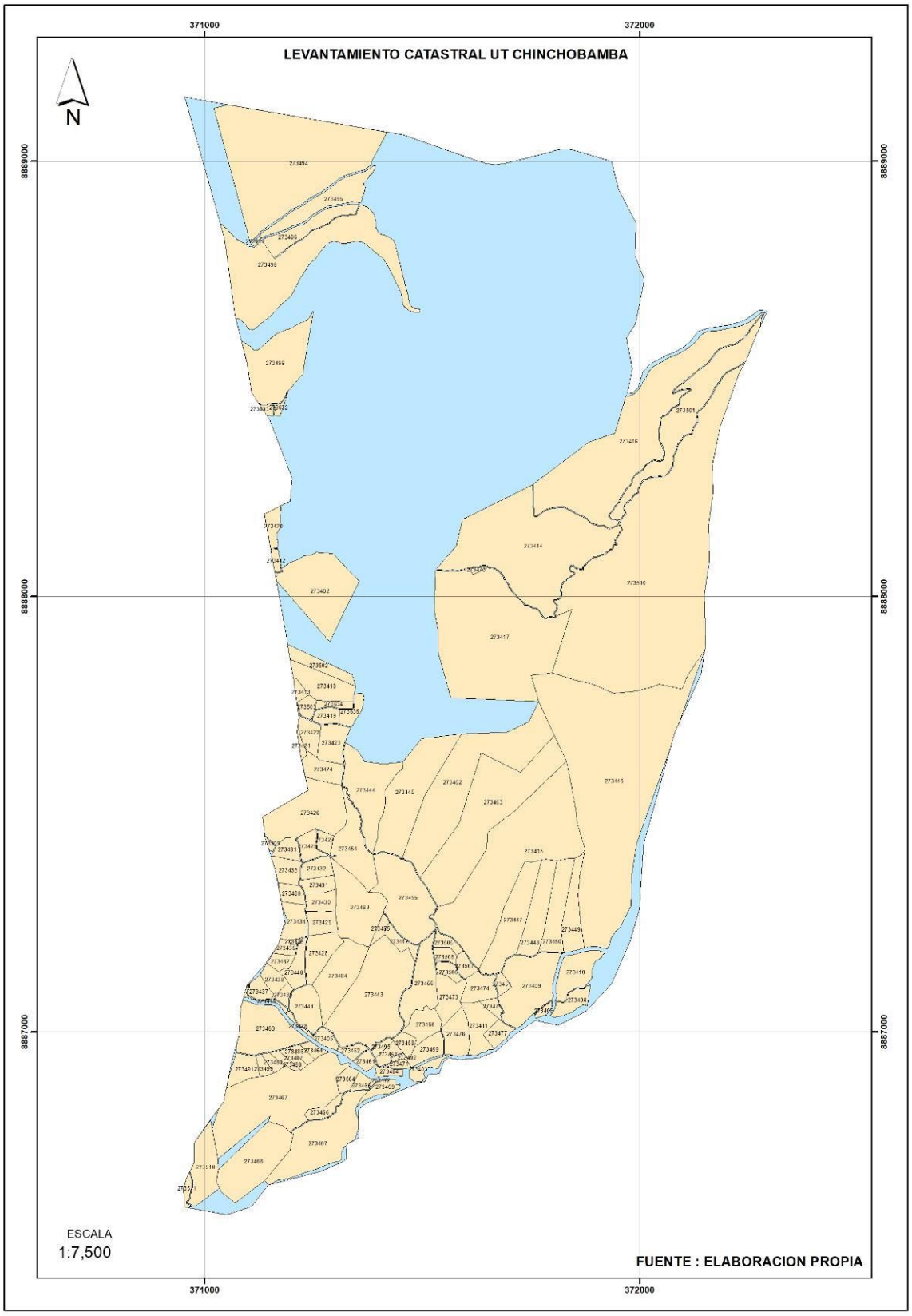

Figura 3. Plano Catastral de la Unidad Territorial Chinchobamba

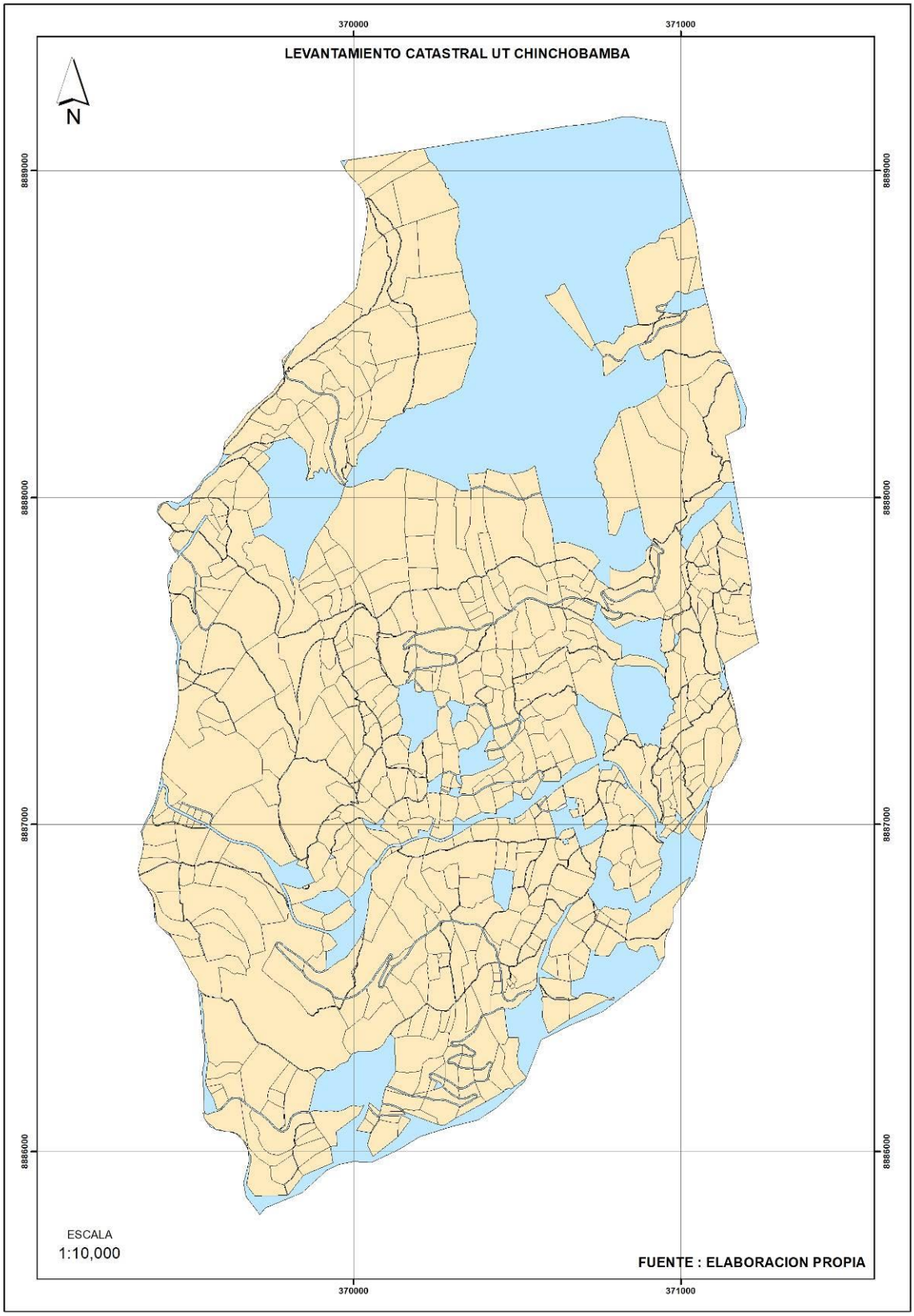

Figura 4. Plano Catastral de la Unidad Territorial Armatanga

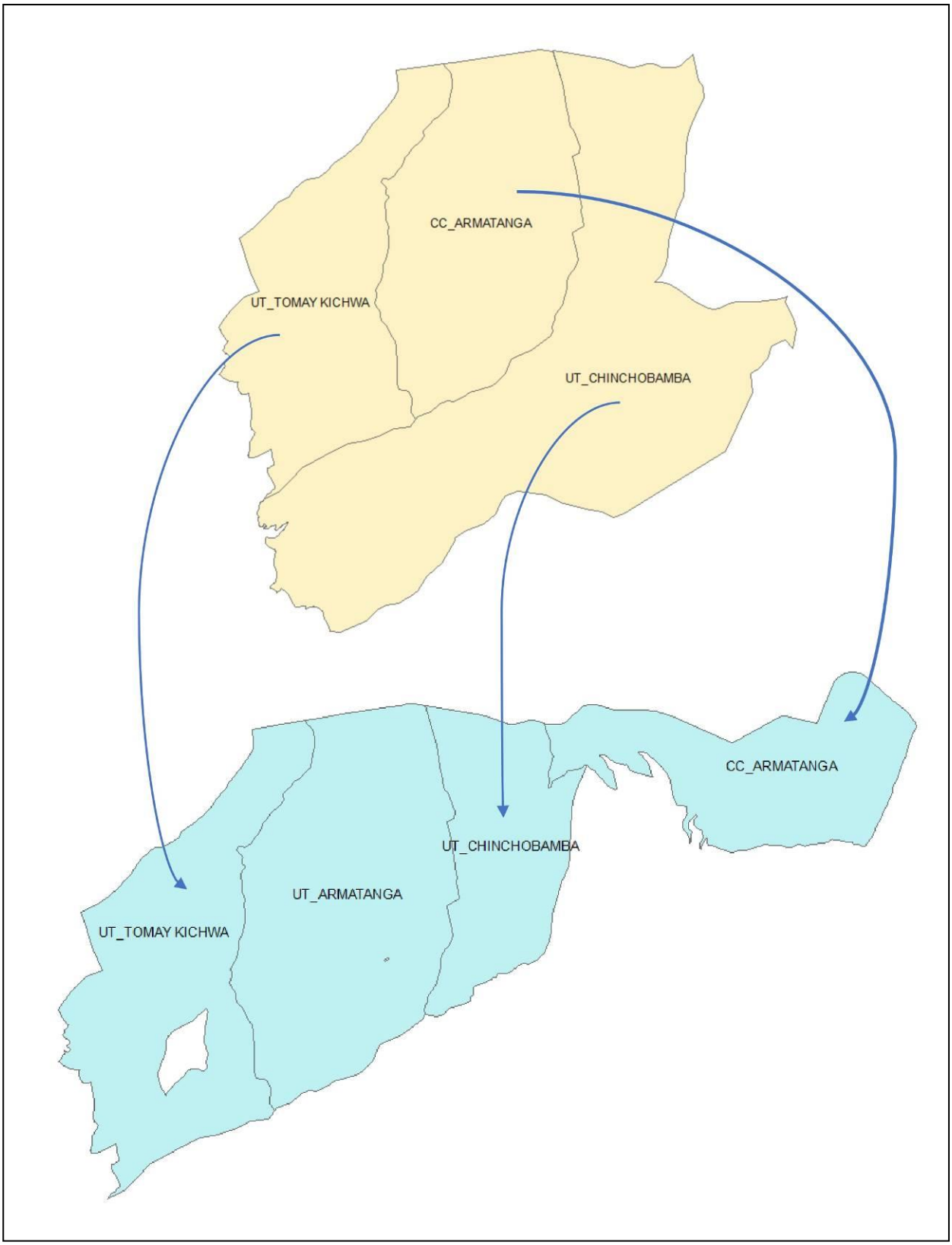

Figura 5. Modificaciones de las Unidades Territoriales.
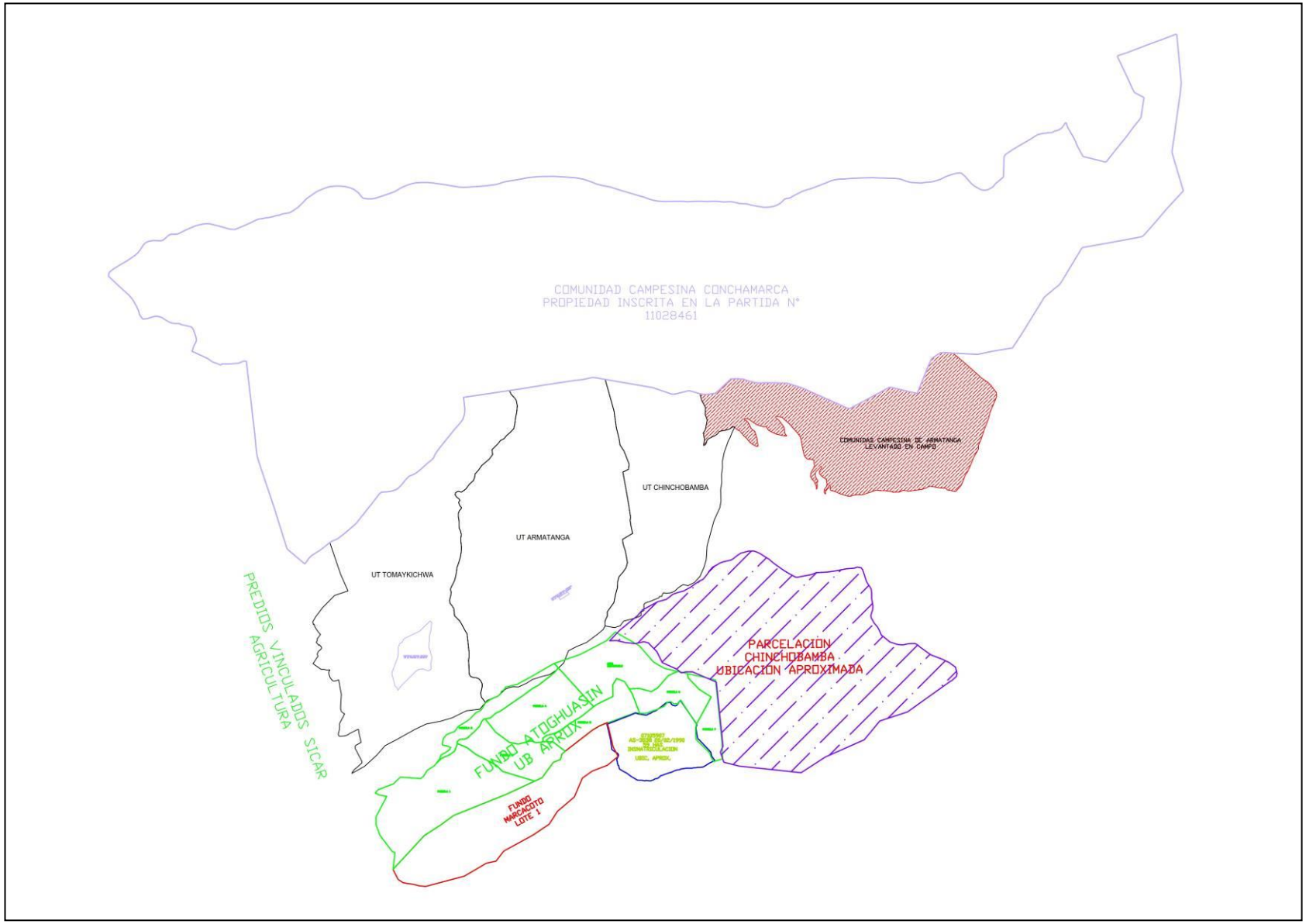
Figura 6. Diagnostico de las Unidades Territoriales